



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

RESUMEN EJECUTIVO

SUSTENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019

SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SEPTIEMBRE 2018

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. VISIÓN DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	4
II. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	4
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
3.1 Sectorial.....	4
3.2 Institucional.....	4
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS	5
4.1 Sectorial.....	5
4.2 Institucional.....	6
V. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	8
5.1 Comparación a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales, utilizando los indicadores de desempeño del año 2017	8
5.2 Medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos en el año 2018	13
5.3 Medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos en el año 2019	14
VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL AÑO 2017, AVANCES Y PROYECCIÓN 2018, Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 Y 2018	15
6.1 Ejecución del Presupuesto Año 2017	15
6.2 Ejecución del Presupuesto y Proyección Año 2018	16
6.3 Modificaciones Presupuestarias Año Fiscal 2017	18
6.4 Modificaciones Presupuestarias Año Fiscal 2018	21
VII. PRESUPUESTO 2019, COMPARADO CON LOS AÑOS FISCALES 2017 Y 2018	23
7.1 Por Fuente de Financiamiento	23
7.2 Por Grupo Genérico 2017 – 2019.....	24
7.3 Comparativo por Funciones 2017, 2018 y 2019	26
7.4 A Nivel de División y Grupo Funcional 2017, 2018 Y 2019	27
7.5 Por Actividades y Proyectos 2017, 2018 Y 2019	31
7.6 Comparativo por Pliego y Unidad Ejecutora 2017, 2018 Y 2019.....	33

VIII. AVANCE EN LA IDENTIFICACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	34
8.1 Programa Presupuestal: 0103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”	35
8.2 Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERÚ”	49
8.3. Programa Presupuestal: 0116“Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral- PROEMPLEO”.....	55
8.4. Análisis del Presupuesto 2017, 2018 y 2019	61
IX. ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2019.....	66
9.1. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE	66
X. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL	69
10.1 Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad (PCD)	69
10.2. Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”	71
10.3. Programa Presupuestal: “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”... ..	72
XI. OTRAS METAS RELEVANTES 2019.....	76
11.1. VICEMINISTERIO DE TRABAJO:.....	76
11.2. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL:	78
11.3. SECRETARÍA GENERAL	80

RESUMEN EJECUTIVO

I. VISIÓN DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO¹

“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social”

II. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo²

“Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.”

Superintendencia de Fiscalización Laboral

“Promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas socio laborales y las de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio de los trabajadores, de la manera más adecuada para lograr condiciones de trabajo digno”.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 Sectorial

- OES 01. Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
- OES 02. Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
- OES 03. Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
- OES 04. Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- OE 05. Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- OES 06. Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

3.2 Institucional

- OEI 01. Promover la formalización laboral en los empleadores y trabajadores
- OEI 02. Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo.
- OEI 03. Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.

¹ PESEM 2017-2021 MTPE, aprobado con RM N° 329-2016-TR

² PEI 2017-2021 MTPE, aprobado con RM N° 333-2016-TR

- OEI 04. Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales.
- OEI 05. Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población
- OEI 06. Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- OEI 07. Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- OEI 08. Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS

4.1 Sectorial

- AES 1.1. Diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral.
- AES 1.2. Sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización, generando y difundiendo información de calidad
- AES 1.3. Desarrollar y promover mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral.
- AES 1.4. Cautelar y promover el respeto de los derechos socio laborales de la población laboral a través de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, proteger los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo.
- AES 1.5. Promover una mejor calidad y mayor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos.

- AES 2.1. Promover el desarrollo, uso y activación de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes para facilitar su inserción laboral e incremento de la productividad
- AES 2.2. Crear, desarrollar y promover mecanismos con enfoque prospectivo para articular la oferta laboral juvenil con las demandas reales del mercado laboral.
- AES 2.3. Desarrollar y concertar políticas y estrategias multisectoriales y la articulación público privada para mejorar las competencias laborales de los jóvenes para el empleo y autoempleo y estandarización de competencias.

- AES 3.1. Fortalecer las comisiones técnicas y mesa de diálogo social juvenil; así como, otras instancias de diálogo laboral.
- AES 3.2. Fortalecer los consejos regionales y fomentar la generación de los consejos macroregionales del sector.
- AES 3.3. Impulsar en las comisiones técnicas, mesas de diálogo y otras instancias laborales el análisis y elaboración de propuestas normativas o de políticas; así como mecanismos y estrategias que contribuyan o beneficien la paz laboral.

- AES 4.1. Fortalecer políticas y articular con las entidades públicas y privadas para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y promover la igualdad en el empleo.
- AES 4.2. Promover el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales para poblaciones vulnerables.
- AES 4.3. Promover la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables con énfasis en las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad

- AES 4.4. Desarrollar y concertar intervenciones conjuntas sectoriales e intergubernamentales para la generación de competencias y oportunidades laborales de las poblaciones vulnerables.
- AES 5.1. Fortalecer los programas y proyectos sociales del sector promoviendo la generación de empleo y autoempleo
- AES 5.2. Diseñar y promover estrategias territoriales para mejorar las competencias laborales y niveles de empleabilidad en los desempleados y subempleados
- AES 5.3. Fortalecer la generación de empleos temporales en la población desempleada y subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, promoviendo la articulación territorial y la competitividad local
- AES 6.1. Fortalecer la capacidad rectora en la implementación de las políticas laborales.
- AES 6.2. Optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo.
- AES 6.3. Promover una gestión de calidad sectorial y territorial

4.2 Institucional

- AEI 1.1. Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.
- AEI 1.2. Reglamentaciones oportunas de leyes para los actores socio laborales.
- AEI 1.3. Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores.
- AEI 1.4. Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.
- AEI 2.1. Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes
- AEI 2.2. Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
- AEI 2.3. Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.
- AEI 2.4. Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- AEI 2.5. Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana
- AEI 2.6. Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- AEI 3.1. Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- AEI 3.2. Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.
- AEI 4.1. Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.
- AEI 4.2. Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores.

- AEI 5.1. Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
- AEI 5.2. Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.

- AEI 6.1. Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- AEI 6.2. Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
- AEI 6.3. Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- AEI 6.4. Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- AEI 6.5. Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- AEI 6.6. Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.

- AEI 7.1. Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- AEI 7.2. Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- AEI 7.3. Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- AEI 7.4. Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- AEI 7.5. Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.

- AEI 8.1. Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población
- AEI 8.2. Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.
- AEI 8.3. Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo
- AEI 8.4. Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE

V. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

5.1 Comparación a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales, utilizando los indicadores de desempeño del año 2017

De acuerdo a las disposiciones de la “Directiva para presentación de información al proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019”, se tiene el siguiente análisis:

OEI 01: “PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES”.

Indicador: N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Permite conocer los alcances de la intervención efectiva del Programa Presupuestal (PP) 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, en la formalización laboral.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 01: PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES	N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2,100	1,347	64%	2,400	152 ^{p/}	6%	2,880	20%

/P La información es preliminar por los motivos siguientes:

- 1) No se cuenta con la base de datos de Planilla Electrónica, no se incluye en el cálculo del número de trabajadores formalizados por cada empresa, tampoco se ha considerado a los trabajadores ingresados al sector público.
- 2) La información corresponde solo al primer trimestre, ya que para poder evaluar a los trabajadores de abril, mayo y junio, se requiere la Planilla Electrónica de julio, agosto y septiembre.

De acuerdo a las metas del PEI 2017 – 2019, para el año 2017 se formalizaron 1,347 trabajadores, representando 64% respecto a la meta anual programada de 2,100 trabajadores. Entre los meses de enero a junio del año 2018, se formalizaron 152 trabajadores, representando 6% respecto a la meta anual programada de 2,400 trabajadores. Asimismo, para el año 2019 se proyecta formalizar a 2,880 trabajadores, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento de 20%.

OEI 02: “PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO”.

Indicador: N° de jóvenes insertados en el mercado laboral formal

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de los jóvenes que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 02: PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	N° de jóvenes insertados en el mercado laboral formal	26,146	10,217	39%	28,313	4,888	17%	30,530	8%

De acuerdo a las metas del PEI 2017 – 2019, para el año 2017 se insertaron a 10,217 jóvenes al mercado laboral formal, cifra que representa una ejecución del 39% respecto a la meta anual programada de 26,146 jóvenes. Entre enero y junio del año 2018 se insertaron a 4,888 jóvenes, 17% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2019 se proyecta insertar a 30,530 jóvenes al mercado laboral formal, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento de 8%.

OEI 03: “POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES”.

Indicador: N° de propuestas sometidas a consulta tripartita

Permite verificar el número de propuestas para revisión tripartita (trabajadores, empleadores y Estado), generando con ello legitimidad a las decisiones de Gobierno.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 03: POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	N° de propuestas sometidas a consulta tripartita	24	12	50%	24	7	29%	24	0%

De acuerdo a las metas del PEI 2017 – 2019, para el año 2017, se sometieron 12 propuestas a consulta tripartita, cifra que representa una ejecución del 50% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y junio del año 2018 se sometieron 7 propuestas, con lo que se alcanzó un 29% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2019 se proyecta someter 24 propuestas a consulta tripartita, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa la misma cifra.

OEI 04: “MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES”.

Indicador: % de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa del Trabajo

Permite conocer la cantidad de conflictos solucionados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, a través de las cuales se promueve el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales, lo que conlleva a un acuerdo satisfactorio de las partes.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 04: MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES	% de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa del Trabajo	65%	30.19%	46%	70%	26.67%	38%	75%	7%

De acuerdo a las metas del PEI 2017 – 2019, para el año 2017 se solucionaron el 30.19% de los conflictos laborales de carácter supraregional ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, cifra que representa una ejecución del 46% respecto a la meta anual programada; mientras que entre enero y junio del año 2018 solucionaron el 26.67% de los conflictos laborales, con lo que se alcanzó un 38% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2019 se proyecta solucionar el 75%, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento del 7%.

OEI 05: “PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN”.

Indicador: N° de personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos.

Permitirá a la entidad disponer de datos confiables sobre la atención efectiva de casos de personas en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas atendidos.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 05: PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	N° de personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos	200	257	129%	630	379	60%	930	48%

De acuerdo a las metas del PEI 2017 – 2019, para el año 2017, se registraron 257 personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas, representando 129% de lo proyectado en dicho año. Asimismo, entre enero a junio del año 2018 se registró 379 personas, representando el 60% de ejecución respecto a la meta anual programada, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 68%. Asimismo, para el año 2019 se proyecta registrar 930 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento del 48%.

OEI 06: “GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA”.

Indicador: N° de personas en condición de vulnerabilidad insertadas en el mercado laboral formal.

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de las personas en condición de vulnerabilidad que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 06: GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA	N° de personas en condición de vulnerabilidad insertadas en el mercado laboral formal	566	408	72%	587	185	32%	613	4%

En el año 2017, se insertó al mercado laboral formal a 408 personas en condición de vulnerabilidad, cifra que representa una ejecución del 72% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y junio del año 2018 se insertó al mercado laboral formal a 185 personas, con lo que se alcanzó un 32% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2019 se proyecta insertar al mercado laboral formal a 613 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento del 4%.

OEI 07: “PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO”.

Indicador: N° de personas insertadas en el mercado laboral formal

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos del total de personas que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 07: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO	N° de personas insertadas en el mercado laboral formal	29,420	16,657	57%	31,572	7,564	24%	34,159	8%

En el año 2017, se insertó a 16,657 personas al mercado laboral formal, cifra que representa una ejecución del 57% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y junio del año 2018 se insertó al mercado laboral formal a 7,564 personas, con lo que se alcanzó un 24% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2019 se proyecta insertar al mercado laboral formal a 34,159 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento del 8%.

OEI 08: “MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO”.

Indicador: % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales

Permite conocer el grado de satisfacción (percepciones positivas) de los usuarios respecto a servicios que brinda el MTPE.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta 2017	Ejecución 2017	(%) de Ejecución 2017	Meta 2018	Ejecución Enero – Junio 2018	(%) de Ejecución 2018	Meta 2019	Variación Porcentual (%) Meta 2019 respecto a la Meta 2018
OEI 08: MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales	80%	80.60%	101%	84%	93.37%	111%	88%	5%

En el año 2017, el porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la atención de los servicios institucionales fue de 80.6%, cifra que representa una ejecución del 101% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y junio del año 2018 el porcentaje de satisfacción del usuario fue del 93.37%, con lo que se alcanzó un 111% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2019 se proyecta alcanzar el 88%, que comparado a la proyección de ejecución del año 2018 representa un incremento del 5%.

5.2 Medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos en el año 2018

- A fin de promover la inserción en el mercado laboral, el Programa Impulsa Perú, tomará en cuenta a los jóvenes que serán certificados en sus competencias laborales por la modalidad de evaluación simulada y que se encuentren en situación de desempleo.
- A través del Programa Jóvenes Productivos, con el fin de incrementar los niveles de inserción, se está implementando la metodología de inserción laboral mediante convenios de capacitación Dual.
- Potenciar el funcionamiento de los espacios de diálogo social tripartito a nivel organizacional, normativo y funcional, a fin de dinamizar el cumplimiento de sus objetivos y fines.
- Continuar con la Asistencia Técnica que viene brindando la OIT al CNTPE, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para promover el Trabajo Decente suscrito entre el MTPE y la OIT.
- Mantener el fortalecimiento de capacidades en las regiones, a través de intervenciones articuladas con otras Direcciones y Oficinas del MTPE.
- Con respecto al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CONSSAT programarán las Sesiones Ordinarias, considerando las priorizaciones de actividades hechas por empleadores, trabajadores y Estado.
- Una mayor sensibilización al diálogo a las partes, debido a que la solución de los conflictos laborales colectivos está sujeto a la voluntad de las partes.
- Fortalecer las acciones que se llevan a cabo con la población objetivo de trabajo infantil en las regiones Huánuco, Tacna, Lima y Piura.
- A través del Programa Impulsa Perú se realizarán alianzas en el marco de la responsabilidad social empresarial y universitaria, con instituciones y empresas que realicen actividades de inclusión de población vulnerable. Se implementarán talleres de liderazgo y coaching para reforzar las habilidades blandas. Se desarrollarán talleres de Articulación territorial del Programa Presupuestal PROEMPLEO con 06 regiones, a fin de mejorar la inserción laboral de los beneficiarios del Programa, que incluye a la población vulnerable.

- A través del Programa Jóvenes Productivos, se incrementarán los niveles de inserción para personas con discapacidad, se encuentra en formulación la metodología de Empleo con Apoyo.

5.3 Medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos en el año 2019

- Fortalecimiento de capacidades del personal que brinda los servicios del Centro de Empleo de las DRTPE de Lima Metropolitana.
- A fin de promover la inserción en el mercado laboral, el Programa Impulsa Perú, tomará en cuenta a los jóvenes que serán certificados en sus competencias laborales por la modalidad de evaluación simulada y que se encuentren en situación de desempleo.
- Se implementará la metodología de capacitación Dual, a través del Programa Jóvenes Productivos.
- Fortalecer las coordinaciones entre el MTPE y los actores sociales que forman parte del CNTPE y el CONSSAT, para establecer compromisos de participación en estos espacios de diálogo, y de esta manera darle continuidad al trabajo realizado.
- Potenciar el funcionamiento de los espacios de diálogo social tripartito a nivel organizacional, normativo y funcional, a fin de dinamizar el cumplimiento de sus objetivos y fines.
- Continuar con la Asistencia Técnica que viene brindando la OIT al CNTPE, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para promover el Trabajo Decente suscrito entre el MTPE y la OIT.
- Una mayor sensibilización al diálogo a las partes, debido a que la solución de los conflictos laborales colectivos está sujeto a la voluntad de las partes.
- Fortalecer las capacidades técnicas de las regiones para la implementación del Sistema de Registro de Trabajo Infantil - SIRTI.
- Fortalecimiento de capacidades del personal que brinda los servicios del Centro de Empleo de las DRTPE de Lima Metropolitana y de los Programas Laborales.
- A través del Programa Impulsa Perú se realizarán alianzas en el marco de la responsabilidad social empresarial y universitaria, con instituciones y empresas que realicen actividades de inclusión de población vulnerable. Se implementarán talleres de liderazgo y coaching para reforzar las habilidades blandas. Se desarrollarán talleres de Articulación territorial del Programa Presupuestal PROEMPLEO con 06 regiones, a fin de mejorar la inserción laboral de los beneficiarios del Programa, que incluye a la población vulnerable.
- A través del Programa Jóvenes Productivos se implementará la metodología de Empleo con Apoyo para mejorar la inserción laboral.
- Se evaluará los resultados respecto a los instrumentos para recopilar información concerniente a los criterios de calificación de las empresas y las expectativas laborales de los beneficiarios del Programa Jóvenes Productivos, a fin de considerar dicha información en el proceso de capacitación e intermediación laboral.

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL AÑO 2017, AVANCES Y PROYECCIÓN 2018, Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 Y 2018

6.1 Ejecución del Presupuesto Año 2017

Con relación al Presupuesto 2017 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, la ejecución presupuestal fue de S/. 477'025,523 equivalente al 96.61% respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM y 128.53% respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.

Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La ejecución del Presupuesto 2017 del Pliego representó el 133.23% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, esta mayor ejecución respecto al PIA obedece a que durante la etapa de ejecución presupuestal se autorizó la incorporación de mayores recursos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – OGA, Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.

Con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, el porcentaje de ejecución ascendió al 96.93%, porcentaje que se aproxima al 100% de ejecución, los cuales se evidenciaron en las Unidades Ejecutoras; 001: Ministerio de Trabajo - OGA por S/. 3'051,510; 002: Jóvenes Productivos por S/. 1'098,226; 005: Trabaja Perú por S/. 6'233,610; 006: Impulsa Perú por S/. 535,512 y 007: Fortalece Perú por S/ 1'086,370.

Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

La ejecución del Presupuesto 2017 del Pliego ascendió a S/. 97'635,208, que representa el 113.03% del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, este resultado responde al cumplimiento de actividades de inspección y orientación en el marco del programa presupuestal 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales.

Con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, el porcentaje de ejecución ascendió al 95.36%, no logrando el 100% de ejecución, debido que en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales no se cobetizaron las plazas convocadas.

Los resultados alcanzados en la ejecución del año 2017, a nivel Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en relación al PIA, PIM, ejecución trimestral, semestral y anual se reflejan en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01
EJECUCIÓN DE GASTOS 2017 A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
(En Soles)

POR TODA FUENTE

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	EJECUCION DE GASTO 2017								TOTAL EJECUCION 2017	PORCENTAJE	
			TRIMESTRE		I SEMESTRE 2017		TRIMESTRE		II SEMESTRE 2017			EJE./PIM	EJEC./PIA
			I	II	EJECUCION	% AVANCE	III	IV	EJECUCION	% AVANCE			
PLIEGO 012: MTPE	284,756,099	391,395,544	52,566,475	84,201,520	136,767,995	34.94	152,173,630	90,448,691	242,622,320	61.99	379,390,315	96.93	133.23
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OGA	98,899,266	110,833,144	20,688,799	29,258,573	49,947,372	45.07	29,593,466	28,240,795	57,834,261	52.18	107,781,634	97.25	108.98
U.E 002 : "JÓVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	41,877,679	7,494,448	9,759,806	17,254,254	41.20	10,204,880	13,320,318	23,525,199	56.18	40,779,453	97.38	102.59
U.E 005 : "TRABAJA PERÚ"	84,815,152	218,633,448	20,579,889	41,390,554	61,970,443	28.34	108,692,267	41,737,129	150,429,396	68.80	212,389,838	97.15	250.43
U.E 006: "IMPULSA PERU"	13,738,705	16,725,376	3,720,540	3,414,286	7,134,826	42.66	2,928,091	6,126,946	9,055,038	54.14	16,189,864	96.80	117.84
U.E 007: "FORTALECE PERU"	47,551,235	3,325,897	82,800	378,300	461,100	13.86	754,925	1,023,502	1,778,427	53.47	2,239,527	67.34	4.71
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	16,167,379	19,893,792	36,061,171	35.22	24,700,082	36,873,956	61,574,038	60.14	97,635,208	95.36	113.03
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	16,167,379	19,893,792	36,061,171	35.22	24,700,082	36,873,956	61,574,038	60.14	97,635,208	95.36	113.03
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	68,733,854	104,095,312	172,829,166	35.00	176,873,711	127,322,646	304,196,358	61.61	477,025,523	96.61	128.53

6.2 Ejecución del Presupuesto y Proyección Año 2018

Con relación al **Sector Trabajo y Promoción del Empleo**, la ejecución presupuestal al primer semestre del presente año fue de S/. 190'489,533 equivalente al 34.79% respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, porcentaje similar al registrado en el mismo periodo del año 2017 que fue del 35.00% (según Cuadro N° 1).

Para el segundo semestre se ha programado una ejecución de S/. 281'381,043 (julio a diciembre) que representa el 51.40%; siendo el total de la ejecución programada al cierre del Ejercicio 2018 de S/. 471'870,577, que representa el 86.19% respecto al PIM autorizado al Sector.

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN DE GASTOS 2018 A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
(En Soles)

POR TODA FUENTE													
UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS 2018				PROGRAMACION DE GASTOS				TOTAL EJECUCION 2018	PORCENTAJE	
			TRIMESTRE		I SEMESTRE 2018		TRIMESTRE		II SEMESTRE 2018			EJE/PIM	EJEC./PIA
			I	II	EJECUCION	% AVANCE	III	IV	EJECUCION	% AVANCE			
PLIEGO 012: MTPE	410,766,085	402,798,474	29,224,827	112,238,616	141,463,443	35.12	83,692,981	109,378,206	193,071,188	47.93	334,534,631	83.05	81.44
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	217,156,856	207,792,539	20,140,533	47,886,612	68,027,145	32.74	37,177,519	46,224,296	83,401,815	40.14	151,428,960	72.88	69.73
U.E 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	40,751,741	40,751,741	3,279,148	4,075,434	7,354,582	18.05	4,935,668	24,986,676	29,922,344	73.43	37,276,926	91.47	91.47
U.E 005 : PROG. PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJO PERÚ"	124,911,062	125,902,768	3,668,252	55,596,852	59,265,104	47.07	35,575,207	31,002,637	66,577,844	52.88	125,842,948	99.95	100.75
U.E 006 : PROG. NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	12,473,347	12,473,347	1,651,851	3,881,429	5,533,280	44.36	4,295,174	2,606,641.8	6,901,816	55.33	12,435,096	99.69	99.69
U.E 007: PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE"	15,473,079	15,878,079	485,043	798,289	1,283,332	8.08	1,709,413	4,557,955	6,267,369	39.47	7,550,701	47.55	48.80
PLIEGO 121: SUNAFIL	141,178,701	144,678,701	19,039,516	29,986,574	49,026,090	33.89	35,497,063	52,812,793	88,309,855	61.04	137,335,945	94.92	97.28
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	141,178,701	144,678,701	19,039,516	29,986,574	49,026,090	33.89	35,497,063	52,812,793	88,309,855	61.04	137,335,945	94.92	97.28
TOTAL SECTOR	551,944,786	547,477,175	48,264,344	142,225,190	190,489,533	34.79	119,190,044	162,190,999	281,381,043	51.40	471,870,577	86.19	85.49

Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 012 - PIA fue de S/. 410'766,085, siendo modificado en aplicación del Decreto de Urgencia N° 005-2018, con una disminución ascendente a S/. 7'967,611, quedando al primer semestre del presente año, un Presupuesto Institucional Modificado - PIM ascendente S/. 402'798,474 y una ejecución de S/. 141'463,443 equivalente al 35.12%.

La proyección de gasto de julio a diciembre es de S/. 193'071,188 que representa el 47.93% del presupuesto total. Al cierre del Ejercicio 2018, la ejecución presupuestal representará el 83.05% (S/. 334'534,631) del PIM autorizado al Pliego y respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, la ejecución proyectada representará el 81.44%

Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/. 141'678,701 siendo modificado por la incorporación de recursos adicionales ascendentes a S/.3'500,00 proveniente básicamente a la mayor captación de recursos, por lo que su Presupuesto Institucional Modificado - PIM al mes de junio asciende a S/. 144'678,701, con una ejecución de S/. 49'026,090, equivalente al 33.89%.

La proyección de gasto de julio a diciembre asciende a S/.88'309,855 que representa el 61.04% del total. Al cierre del Ejercicio 2018, la ejecución del presupuesto representará el 94.92% (S/. 137'335,945), del PIM autorizado al Pliego, y respecto al Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, la ejecución proyectada representará el 97.28%

Se hace presente que la menor ejecución del año 2018, se deberá a los límites de gasto establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas al pliego 121: SUNAFIL, a través del Decreto de Urgencia N° 005-2018 que establece medidas de eficiencia del gasto público para el Impulso económico.

Los resultados que se alcanzarán en el año 2018, en la ejecución a nivel Pliego y Unidades Ejecutoras se reflejan en el cuadro N° 02.

CUADRO N° 03
PRESUPUESTO EJECUTADO Y PROYECTADO A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
2017 Y 2018
(En Soles)

TODA FUENTE

Pliego / Unidad Ejecutora	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO AÑO 2018									
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	Modificaciones Presupuestales	PIM	Ejecución Al Mes de Junio		Programación Julio.-Dic.		Total Ejecución al Cierre 2018		SALDO
							S/.	% AVANCE	S/.	% AVANCE	S/.	% AVANCE	
PLIEGO 012: MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	(7,967,611)	402,798,474	141,463,443	35.12	193,071,188	47.93	334,534,631	83.05	68,263,843
001 Ministerio de Trabajo-OGA	98,899,266	110,833,144	107,781,634	217,156,856	-9,364,317	207,792,539	68,027,145	32.74	83,401,815	40.14	151,428,960.4	72.88	56,363,579
002 JÓVENES PRODUCTIVOS	39,751,741	41,877,679	40,779,453	40,751,741	0	40,751,741	7,354,582	18.05	29,922,344	73.43	37,276,926.2	91.47	3,474,815
005 TRABAJA PERÚ	84,815,152	218,633,448	212,399,838	124,911,062	991,706	125,902,768	59,265,104	47.07	66,577,844	52.88	125,842,948.1	99.95	59,820
006 IMPULSA PERÚ	13,738,705	16,725,376	16,169,864	12,473,347	0	12,473,347	5,533,280	44.36	6,901,816	55.33	12,435,096.0	99.69	38,251
007 FORTALECE PERÚ	47,551,235	3,325,897	2,239,527	15,473,079	405,000	15,878,079	1,283,332	8.08	6,267,369	39.47	7,550,700.7	47.55	8,327,378
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	3,500,000	144,678,701	49,026,090	33.89	88,309,855	61.04	137,335,945	94.92	7,342,756
001SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	3,500,000	144,678,701	49,026,090	33.89	88,309,855	61.04	137,335,945.42	94.92	7,342,756
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,025,523	551,944,786	(4,467,611)	547,477,175	190,489,533	34.79	281,381,043	51.40	471,870,577	86.19	75,606,598

6.3 Modificaciones Presupuestarias Año Fiscal 2017

Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fue de S/. 284'756,099. El PIA fue modificado por la incorporación de recursos adicionales y reducciones, incrementándose finalmente en S/. 106'639,445, aprobado con las siguientes resoluciones del titular del pliego:

- Resolución Ministerial N° 003-2017-TR de fecha 13.01.2017 por Crédito Suplementario por S/. 19'328,692, incremento de recursos por la incorporación de Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 013-2017-TR de fecha 27.01.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 16,278, autorizado por D.S. N° 009-2017-EF para para la continuidad de acciones de mantenimiento.
- Resolución Ministerial N° 021-2017-TR de fecha 15.02.2017 por transferencia de partidas habilitado por S/ 304,956, autorizado por D.S. N° 020-2017-EF para atender reajuste de pensiones D.LEY N° 20530.
- Resolución Ministerial N° 052-2017-TR de fecha 31.03.2017 por Crédito Suplementario por S/ 463,867, incremento de recursos por la incorporación del Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 053-2017-TR de fecha 03.04.2017 por Crédito Suplementario por S/ 7'000,000, autorizado por Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF para transferencias financieras, a favor del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Resolución Ministerial N° 068-2017-TR de fecha 21.04.2017 por Crédito Suplementario por S/ 295,699, incremento de recursos por la incorporación del Saldo de Balance de FONDOEMPLO.
- Resolución Ministerial N° 071-2017-TR de fecha 28.04.2017 por Crédito Suplementario por S/ 2'479,951, incremento de recursos por la incorporación del Saldo de Balance de FONDOEMPLO.
- Resolución Ministerial N° 089-2017-TR de fecha 19.05.2017 por Crédito Suplementario por S/ 14'000,000, autorizado por Decreto Supremo N° 140-2017-EF para el financiamiento de

actividades de emergencia.

- Resolución Ministerial N° 090-2017-TR de fecha 19.05.2017 por Crédito Suplementario por S/. 102,562, incorporación de mayores fondos públicos para FONDOEMPLEO.
- Resolución Ministerial N° 096-2017-TR de fecha 24.05.2017 por Crédito Suplementario por S/. 34,687, autorizado por el Decreto Supremo N° 143-2017-EF, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- Resolución Ministerial N°112-2017-TR de fecha 09.06.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 437,262, incorporación de mayores fondos públicos para FONDOEMPLEO.
- Resolución Ministerial N° 119-2017-TR de fecha 20.07.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 59'885,068, autorizado por el Decreto Supremo N° 211-2017-EF, para el financiamiento de noventa (90) Proyectos de Inversión Intensivos de mano de obra no calificada.
- Resolución Ministerial N° 137-2017-TR de fecha 31.07.2017 por modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, por S/ 1'847, 416.
- Resolución Ministerial N° 145-2017-TR de fecha 17.08.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 53'285,387, autorizado por el Decreto Supremo N° 235-2017-EF, para financiar proyectos de inversión pública para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- Resolución Ministerial N° 148-2017-TR de fecha 23.08.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 6'945,838, autorizado por el Decreto Supremo N° 239-2017-EF, para financiar la ejecución de la encuesta principal del "Programa de Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos-PIACC 2017", en el marco de la OCDE.
- Resolución Ministerial N° 161-2017-TR de fecha 13.09.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 198,195, autorizado por el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, para financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N 30518 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial N° 164-2017-TR de fecha 15.09.2017 por Crédito Suplementario, por S/ 2'330,847, incremento de recursos por la incorporación del Saldo de Balance de FONDOEMPLEO.
- Resolución Ministerial N° 174-2017-TR de fecha 29.09.2017 por Modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programática entre Unidades Ejecutoras, por S/ 617,346 para atender las Sentencias Judiciales de calidad de cosa juzgada.
- Resolución Ministerial N° 194-2017-TR de fecha 30.10.2017 por Crédito Suplementario por S/ 132,872, incremento de recursos por Incorporación de saldo de balance de FONDOEMPLEO.
- Resolución Ministerial N° 195-2017-TR de fecha 30.10.2017 por Crédito Suplementario por S/ 264,830, incremento de recursos por Incorporación de saldo de balance de FONDOEMPLEO.
- Resolución Ministerial N° 196-2017-TR de fecha 30.10.2017 por Crédito Suplementario por S/ 7'484,926, autorizado por Decreto Supremo N 297-2017-EF, para el financiamiento de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales por el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- Resolución Ministerial N° 244-2017-TR de fecha 29.12.2017 por Transferencias de Partidas por S/ 4'532,490, autorizado por Decreto Supremo N 396-2017-EF, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas". (véase el cuadro N° 04).

Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 121: SUNAFIL

Fue de S/. 86'380,000. Dicho importe fue modificado por la incorporación de recursos adicionales por el monto de S/. 16'004,904, provenientes de los siguientes conceptos:

- Resolución Ministerial N° 244-2017-TR de fecha 29.12.2017 por Transferencias de Partidas por

- S/ 4'532,490, autorizado por Decreto Supremo N° 396-2017-EF, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas". (véase el cuadro N° 04).
- Resolución de Superintendencia N° 014-2017-SUNAFIL, de fecha 19 de enero de 2017 por incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los saldos de balance del Año Fiscal 2016 ascendente a S/ 5'018,030, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados
 - Resolución de Superintendencia N° 020-2017-SUNAFIL, de fecha 30 de enero de 2017 por incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza a favor de la Sunafil un Crédito Suplementario ascendente a S/ 155,836. a fin de atender los gastos de continuidad de mantenimiento y estudios de inversión, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Resolución de Superintendencia N° 101-2017-SUNAFIL, de fecha 24 de mayo de 2017, por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad provenientes de los saldos de balance del año 2016 ascendente a S/ 69,143, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender los cargos bancarios necesarios para el funcionamiento de la Sunafil.
 - Resolución de Superintendencia N° 118-2017-SUNAFIL, de fecha 05 de julio del 2017 por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad provenientes de la mayor captación de ingreso del año fiscal 2017 ascendente a S/ 697,058, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinado atender gastos de implementación de la Intendencia Regional de Cusco y cubrir la contratación de servicio de terceros y practivantes pre – profesionales.
 - Resolución de Superintendencia N° 129-2017-SUNAFIL, de fecha 18 de julio del 2017 por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad provenientes de la mayor captación de ingreso del año fiscal 2017 ascendente a S/ 1'116,221, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinado atender la operatividad de la institución, y la contratación de servicios para la atención a las recomendaciones realizadas por Auditoria y Control Interno.
 - Resolución de Superintendencia N° 138-2017-SUNAFIL, de fecha 21 de julio de 2017 por incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 211-2017-EF, que autoriza a favor de la Sunafil un Crédito Suplementario ascendente a S/ 9'172,361, a fin de atender la implementación de 03 Intendencias Regionales de SUNAFIL (Piura, Lambayeque y Callao), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Resolución de Superintendencia N° 188-2017-SUNAFIL, de fecha 15 de setiembre del 2017 por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad provenientes de la mayor captación de ingreso del año fiscal 2017 ascendente a S/ 1'232,575, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinado atender la operatividad de la institución.
 - Resolución de Superintendencia N° 223-2017-SUNAFIL, de fecha 07 de noviembre del 2017 por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad provenientes de la mayor captación de ingreso del año fiscal 2017 ascendente a S/ 1'000,000, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinado atender la operatividad de la institución, que fue aprobado mediante.
 - Resolución de Superintendencia N° 269-2017-SUNAFIL, de fecha 29 de diciembre de 2017, por Transferencia de recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 396-2017-EF, que autoriza a la Sunafil la transferencia a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 2'456,320, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Con la incorporación de recursos adicionales y el recorte de transferencias de partidas, dispuesto por DS N° 396-2017-EF el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al 31 de

diciembre del 2017 ascendió a S/. 102'384,904, (véase el cuadro N° 04).

CUADRO N° 04
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA Y MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS 2017
(En Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017												TOTAL MODIFICACIONES 2017	PIM
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC		
PLIEGO 012: MTPE	284,756,099	19,344,970	304,956	463,867	9,775,650	14,137,249	437,262	59,885,068	60,789,165	2,529,042	7,882,628	(64,377,922)	(4,532,490)	106,639,445	391,395,544
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	98,899,266	19,328,692	304,956	-	7,000,000	-	-	1,847,416	6,945,838	(419,151)	-	(22,000,000)	(1,073,873)	11,933,878	110,833,144
U.E 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	13,874	0	13,107	2,479,951	102,562	437,262	-	0	74,351	397,702	-	(1,392,871)	2,125,938	41,877,679
U.E 005 : PROG. PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	84,815,152	2,404	-	450,760	-	14,034,687	-	59,885,068	53,285,387	542,995	7,484,926	-	(1,867,931)	133,818,296	218,633,448
U.E 006: PROGR. INAC. PARA LA PROM. DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	13,738,705	-	-	-	295,699	-	-	-	557,940	2,330,847	-	-	(197,815)	2,986,671	16,725,376
U.E 007: PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERÚ"	47,551,235	-	-	-	-	-	-	(1,847,416)	-	-	-	(42,377,922)	-	(44,225,338)	3,325,897
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	5,173,866	-	-	-	69,143	-	10,985,640	-	1,232,575	-	1,000,000	(2,456,320)	16,004,904	102,384,904
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	86,380,000	5,173,866	-	-	-	69,143	-	10,985,640	-	1,232,575	-	1,000,000	(2,456,320)	16,004,904	102,384,904
TOTAL SECTOR	371,136,099	24,518,836	304,956	463,867	9,775,650	14,206,392	437,262	70,870,708	60,789,165	3,761,617	7,882,628	(63,377,922)	(6,988,810)	122,644,349	493,780,448

6.4 Modificaciones Presupuestarias Año Fiscal 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Sector Trabajo y Promoción del Empleo fue de S/. 551'944,786, siendo modificado por la suma de S/. - 4'467,611; siendo al mes de junio, un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 547'477,175. Este presupuesto comprende a dos pliegos presupuestarios, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Pliego 121: SUNAFIL.

Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018, fue de S/. 410'766,085, modificado por la suma de S/ - 7'967,611; quedando con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM ascendente a S/. 402'798,474. Al 30 de junio, se aprobaron las siguientes modificaciones:

- Resolución Ministerial N° 011-2018-TR de fecha 09.01.2018 por Crédito Suplementario por S/. 1'400,000, por incremento de recursos por Incorporación de saldo de balance.
- Resolución Ministerial N° 27-2018-TR de fecha 26.01.2018 por Transferencias de Partidas por S/.209,844, autorizado por Decreto Supremo N° 011-2018-EF, para atender el financiamiento de reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre de 2017.
- Resolución Ministerial N° 035-2018-TR de fecha 02.02.2018 incorporación de Crédito Suplementario por S/.991,706, autorizado mediante D.S. N° 016-2018-EF, para la ejecución de las acciones a cargo de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Resolución Ministerial N° 039-2018-TR de fecha 06.02.2018 incorporaciones de Crédito

Suplementario por S/.2'253,022, para el incremento de recursos por la captación de mayores fondos públicos y saldo de balance.

- Resolución Ministerial N° 078-2018-TR de fecha 15.03.2018 incorporación de Crédito Suplementario por S/.367,629, autorizado mediante D.S. N° 057-2018-EF, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones en el marco de lo establecido en la Décima Sexta y Decima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.
- Resolución Ministerial N° 088-2018-TR de fecha 27.03.2018 sobre modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático entre unidades ejecutoras por S/.214, 500, para atender los costos de operación y mantenimiento (alquiler y servicios básicos de los nuevos locales para los Centros de Empleo de las Regiones de La Libertad y Piura de la UE 007: Fortalece Perú).
- Resolución Ministerial N° 0127-2018-TR de fecha 09.05.2018, sobre Transferencias de Partidas por S/. 13'189,812, autorizado por el Decreto de Urgencia N° 005-2018, donde se establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público para el Año Fiscal 2018, que autoriza la reducción de gasto público.
- Resolución Ministerial N° 0171-2018-TR de fecha 28.06.2018, sobre modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático entre unidades ejecutoras por S/.190, 500, para atender los costos de operación y mantenimiento (alquiler y servicios básicos de los nuevos locales para los Centros de Empleo de las Regiones de Arequipa, Lambayeque y Lima Metropolitana de la UE 007: Fortalece Perú).

CUADRO N° 05
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2018 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(En Soles)

POR TODA FUENTE

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018						TOTAL MODIFICACIONES AL 30/06/2018	PIM
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
PLIEGO 012: MTPE	410,766,085	1,609,844	3,244,728	367,629	0	(13,189,812)	-	(7,967,611)	402,798,474
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OGA	217,156,856	1,609,844	2,253,022	153,129	0	(13,189,812)	(190,500)	-9,364,317	207,792,539
U.E 002: "JOVENES PRODUCTIVOS"	40,751,741	-	-	-	-	-	-	-	40,751,741
U.E 005: "TRABAJA PERU"	124,911,062	-	991,706	-	-	-	-	991,706	125,902,768
U.E 006: "IMPULSA PERÚ"	12,473,347	-	-	-	-	-	-	-	12,473,347
U.E 007: "FORTALECE PERÚ"	15,473,079	-	-	214,500	-	-	190,500	405,000	15,878,079
PLIEGO 121: SUNAFIL	141,178,701	3,500,000	-	-	0	-	-	3,500,000	144,678,701
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	141,178,701	3,500,000	-	-	-	-	-	3,500,000	144,678,701
TOTAL SECTOR	551,944,786	5,109,844	3,244,728	367,629	0	(13,189,812)	-	(4,467,611)	547,477,175

El Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de S/. 141'178,701, modificado por la incorporación de mayores recursos, provenientes de saldos de balance del año 2017, ascendentes a S/. 3'500,000 (básicamente de la Fuente Recursos Directamente Recaudados vía Crédito Suplementario), siendo el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al mes de junio 2018 de S/. 144'678,701

- Resolución de Superintendencia N° 011-2018-SUNAFIL, de fecha 15 de enero de 2018, por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la entidad

provenientes de saldos de balance del año 2017 por la suma de S/ 3'500,000, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para asignar recursos para el funcionamiento y diversas actividades de la SUNAFIL.

VII. PRESUPUESTO 2019, COMPARADO CON LOS AÑOS FISCALES 2017 Y 2018

El Proyecto de Presupuesto del **Sector Trabajo y Promoción del Empleo** para el año 2019 asciende a S/. 446'262,991 de esta cifra S/. 393'568,138 (88.19 %) es financiado con Recursos Ordinarios, S/. 25'894,853 (5.80 %) es financiado por Recursos Directamente Recaudados y S/. 26'800,000 (6.01 %) es financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En términos globales, el proyecto de Presupuesto 2019 para el Sector disminuye en 19.15 % respecto al PIA 2018, e incrementa en 20.24% respecto al PIA 2017. Asimismo, disminuye en 18.49% respecto al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2018 y disminuye también en 9.62% respecto al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017.

7.1 Por Fuente de Financiamiento

Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

El Proyecto de Presupuesto para el año 2019 asciende a S/. 285'378,891, de esta cifra S/. 240'114,089 (53.81%) es financiado con Recursos Ordinarios, lo que representa un decremento de 36.91% que equivale a S/ -128'884,089 respecto al PIA 2018, esto se refleja en las Unidades Ejecutoras: 001 OGA, básicamente por el monto de S/. 100'000,000 que correspondía para atender los pagos de Ceses Colectivos, 005 Trabaja Perú, por el monto de S/ 34'934,871 para financiar proyectos de mano de obra no calificada, 002 Jóvenes Productivos por el monto de S/ 6'409,313 para financiar las capacitaciones destinadas a la inserción laboral de los jóvenes. En lo concerniente a los Recursos Directamente Recaudados, asciende a S/ 18'464,802 que equivale a 4.14%, reflejando una disminución de S/ 1'244,294, esto debido a la menor captación de ingresos, básicamente por el pago de multas y tasas laborales. Asimismo, contamos con S/. 26'800,000 (6.01%) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Se hace presente que para el Año 2019 ya no se contara con los Recursos de FONDOEMPLO en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a comparación de los años 2017 y 2018, en los cuales contamos con S/ 3'738,705 y S/ 1'473,347 respectivamente.

En términos globales, el Presupuesto 2019 del Pliego 012: MTPE representa una disminución de 30.53% respecto al PIA 2018, asimismo una disminución del 29.15% respecto al PIM 2018, ascendente a S/.-117'419,583.

Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

El Proyecto de Presupuesto para el año 2019 asciende a S/.160'884,100 de esta cifra S/. 153'454,049 (34.39%) es financiado con Recursos Ordinarios y S/. 7'430,051 (1.66%) con Recursos Directamente Recaudados.

En términos globales, el Presupuesto 2019 del Pliego 121: SUNAFIL representa un incremento del 13.96% (S/. 19'705,399) respecto al PIA 2018, y un incremento del 11.20% respecto al Presupuesto Institucional modificado PIM 2018 ascendente a S/.16'205,399.

CUADRO N° 06
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017-2018-2019
(En Soles)

FUENTE	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO	DIFERENCIA	VARIACION 2019-2018	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY. 2019	PIM 2019-2018	PIA	PIM
PLIEGO 012 : MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	402,798,474	285,378,891	(117,419,583)	(30.53)	(29.15)
Recursos Ordinarios	197,599,515	289,562,239	280,464,106	380,618,811	368,998,178	240,114,089	(128,884,089)	(36.91)	(34.93)
U.E. 001: MTPE - OGA	58,368,107	72,973,293	70,726,442	201,196,692	188,179,353	93,410,366	(94,768,987)	(53.57)	(50.36)
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	39,751,741	38,447,095	37,675,728	40,751,741	40,751,741	34,342,428	(6,409,313)	(15.73)	(15.73)
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	84,815,152	165,522,567	160,137,633	124,815,152	125,806,858	90,871,987	(34,934,871)	(27.19)	(27.77)
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	10,000,000	9,802,185	9,684,777	11,000,000	11,000,000	12,200,000	1,200,000	10.91	10.91
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	4,664,515	2,817,099	2,239,527	2,855,226	3,260,226	9,289,308	6,029,082	225.34	184.93
Recursos Directamente Recaudados	40,531,159	38,323,718	37,516,556	16,056,074	19,709,096	18,464,802	(1,244,294)	15.00	(6.31)
U.E. 001: MTPE - OGA	40,531,159	37,859,851	37,055,192	15,960,164	19,613,186	18,464,802	(1,148,384)	15.69	(5.86)
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	13,107	12,984	-	-	-	-	-	-
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	450,760	448,380	95,910	95,910	-	(95,910)	-	(100.00)
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias	3,738,705	10,340,668	9,595,828	1,473,347	1,473,347	-	(1,473,347)	(100.00)	(100.00)
U.E. 001: MTPE - OGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	3,417,477	3,090,741	-	-	-	-	-	-
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	3,738,705	6,923,191	6,505,087	1,473,347	1,473,347	-	(100.00)	(100.00)	(100.00)
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	42,886,720	53,168,919	51,813,825	12,617,853	12,617,853	26,800,000	14,182,147	112.40	112.40
U.E. 001: MTPE - OGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	52,660,121	51,813,825	-	-	-	-	-	-
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	42,886,720	508,798	-	12,617,853	12,617,853	26,800,000	112,400	112.40	112.40
PLIEGO 121 : SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,629,472	141,178,701	144,678,701	160,884,100	16,205,399	13.96	11.20
Recursos Ordinarios	83,380,000	90,251,877	86,488,068	137,178,701	137,178,701	153,454,049	16,275,348	11.86	130.51
U.E. 001: SUNAFIL	83,380,000	90,251,877	86,488,068	137,178,701	137,178,701	153,454,049	16,275,348	11.86	11.86
Recursos Directamente Recaudados	3,000,000	12,133,027	11,141,404	4,000,000	7,500,000	7,430,051	(69,949)	85.75	(10.26)
U.E. 001: SUNAFIL	3,000,000	12,133,027	11,141,404	4,000,000	7,500,000	7,430,051	(69,949)	85.75	(9.93)
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,019,787	551,944,786	547,477,175	446,262,991	(101,214,184)	(19.15)	(18.49)
Presupuesto Total del Sector Público	142,471,518,545	176,300,549,759	150,215,769,902	157,158,747,651	182,937,427,813	168,074,407,244			
% Participación del Sector TPE en el Presupuesto Total del Sector Público	0.26%			0.35%		0.27%			

Cabe mencionar que respecto al proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 de todo el Sector Público ascendente a S/. 168,074'407,244; al Sector Trabajo y Promoción del Empleo se le ha asignado la suma de S/. 446'262,991 lo que representa el 0.27%; dicha participación resulta muy pequeña para satisfacer las demandas sociales en materia laboral y de empleo que ejecutará la gestión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario gestionar la obtención de mayores recursos que permitan financiar diversas actividades y proyectos prioritarios del sector, alineados a los ejes estratégicos de la Política General del Gobierno Central. (Véase el cuadro N° 06)

7.2 Por Grupo Genérico 2017 – 2019

La mayor asignación presupuestal en el Presupuesto 2019, lo ocupa el Grupo Genérico del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, correspondiéndole al Pliego 012: MTPE el 31.53% y al Pliego 121: SUNAFIL el 15.19% del total del presupuesto del Sector Trabajo lo que equivale a S/. 208'499,014. Esta cifra conforme al ordenamiento del clasificador de gastos está orientada parcialmente al financiamiento de los Programas Presupuestales: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales", "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLO", así como también al financiamiento de los gastos comprendidos en la categoría Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos-APNOP.

Los gastos que se efectúen a través de esta genérica del gasto permitirán el acceso de jóvenes de escasos recursos económicos en situación de vulnerabilidad de los diferentes departamentos

del país a la capacitación técnica de nivel básico para el empleo a grupo de edades de 15 a 29 años y de 30 a más años alineada a la dinámica del mercado laboral y a la capacitación en emprendimiento, así mismo se brindará capacitación para la inserción laboral, para el autoempleo, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y asistencia técnica a trabajadores dependientes e independientes afectados en su empleo o en sus ingresos como consecuencia de la crisis económica que inició en el 2008, intervenciones por lluvias, desastres naturales en zonas declaradas en emergencia, entre otros que supongan pérdida de empleo o demanda de mano de obra calificada, así también se efectuarán gastos destinados a la generación de empleo, mejorar el sistema de inspección laboral tanto en el Ministerio como a través de la SUNAFIL, implementación de las funciones de derechos fundamentales, migración laboral, inclusión de los Jóvenes con discapacidad en el Mercado laboral, gastos operativos de la administración central entre otros.

El segundo lugar lo ocupa el **Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, correspondiéndole S/. 105'217,944 del Presupuesto total del Sector comprendiendo la asignación al Pliego 012: MTPE 2.79% (S/. 12'435,137), asimismo para el Pliego 121: SUNAFIL el 20.79% (S/. 92'782,807), destinados en su totalidad al pago de la planilla del personal sujeto al régimen laboral del D. Leg. 276, D. Leg. 728 y Ley SERVIR.

El tercer lugar lo ocupa el **Grupo Genérico 2.4. Donaciones y Transferencias**, correspondiéndole S/.89'090,042, de los cuales para el Programa "Trabaja Perú", corresponde la suma de S/. 75'000,000 que representa el 12.39% del presupuesto total del Sector, para financiar la ejecución de proyectos de mano de obra no calificada, S/. 14'090,042 que representa el 3.16% del presupuesto total del Sector correspondiente a los programas laborales "Jóvenes Productivos" e "Impulsa Perú", para financiar la capacitación e inserción laboral de Jóvenes de 15 a 29 años de edad y 30 años a más respectivamente. Asimismo, este grupo Genérico corresponde el importe mínimo que es destinado a cumplir con la contribución de cuotas internacionales a AESE, AICESIS, AMSPE, OIT/CINTERFOR, OISS y RIAL, cuotas que están comprendidas en el Anexo B: Cuotas Internacionales del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2019 presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República.

El cuarto lugar lo ocupa el **Grupo Genérico 2.6. Adquisición de Activos No Financieros**, correspondiéndole el monto total de S/ 34'895,777 de los cuales al Pliego 012: MTPE corresponde S/. 34'565,408 que representa el 7.15% del presupuesto total del Sector, para financiar el Proyecto "2328039: Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana" y para el Pliego 121: SUNAFIL corresponde la suma de S/ 330,369 que representa el 0.07% del presupuesto total del Sector.

El quinto lugar está el Grupo Genérico **2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** correspondiéndole el 1.88% (S/. 8'372,598) del presupuesto total del sector, destinado en su totalidad al pago de la planilla de pensionistas del régimen 20530 a cargo del Pliego 012 MTPE.

El sexto lugar lo ocupa el Grupo Genérico 2.5. **Otros Gastos Corrientes** correspondiéndole el 0.56% (S/. 187,616) del presupuesto total del Sector destinado a cumplir con el pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y arbitrios municipales a las que se encuentran obligadas las entidades del Sector Público, y está a cargo del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CUADRO N° 07
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR GRUPO GENERICO 2017 - 2018 - 2019
A NIVEL PLIEGO – TODA FUENTE
(En Soles)

CATEGORIA GASTO/ GRUPO GENERICO	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		P ROY. 2019		DIFERENCIA 2019-2018		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	S/.	%	MONTO		VARIACION %
								PROY 19-PIM 18	PIA	PIM
PLIEGO 012 : MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	402,798,474	285,378,891	63.95	(117,419,583)	-30.53	-29.15
GASTOS CORRIENTES	174,189,864	208,252,465	200,214,987	290,426,956	275,752,456	175,813,483	39.40	-99,938,973	-39.46	-36.24
1. Personal y Obligaciones Sociales	12,930,000	12,281,185	12,145,733	12,390,629	12,390,629	12,435,137	2.79	44,508	0.36	0.36
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,030,000	7,613,996	7,595,132	8,334,956	8,372,598	8,372,598	1.88	0	0.45	0.00
3. Bienes y Servicios	152,846,994	134,717,562	127,344,312	158,983,483	147,573,550	140,728,090	31.53	-6,845,460	-11.48	-4.64
4. Donaciones y Transferencias	62,910	52,065,530	51,560,207	10,557,888	12,571,812	14,090,042	3.16	1,518,230	33.46	12.08
5. Otros Gastos	319,960	1,574,192	1,569,602	100,160,000	94,843,867	187,616	0.56	-94,656,251	-99.81	-99.80
GASTOS DE CAPITAL	110,566,235	183,143,079	179,175,329	120,339,129	127,046,018	109,565,408	24.55	(17,480,610)	-8.95	-13.76
4. Donaciones y Transferencias	63,015,000	173,501,483	172,431,945	103,015,000	103,015,000	75,000,000	12.39	-28,015,000	-27.20	-27.20
5. Otros Gastos			-			-	-	-	-	-
6. Adquisición de Activos No Financieros	47,551,235	9,641,596	6,743,383	17,324,129	24,031,018	34,565,408	7.75	10,534,390	99.52	43.84
PLIEGO 121 : SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,629,471	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	16,205,399	13.96	11.20
GASTOS CORRIENTES	85,080,000	98,955,245	94,545,052	131,853,678	135,340,876	160,553,731	35.98	25,212,855	21.77	18.63
1. Personal y Obligaciones Sociales	50,600,000	55,447,523	52,942,547	75,906,696	76,782,807	92,782,807	20.79	16,000,000	22.23	20.84
3. Bienes y Servicios	34,480,000	40,245,218	38,367,442	55,946,982	58,546,391	67,770,924	15.19	9,224,533	21.13	15.76
5. Otros Gastos		3,262,504	3,235,063		11,678		0.00	-11,678	0.00	-100.00
GASTOS DE CAPITAL	1,300,000	3,429,659	3,084,419	9,325,023	9,337,825	330,369	0	(9,007,456)	-96.46	-96.46
6. Adquisición de Activos No Financieros	1,300,000	3,429,659	3,084,419	9,325,023	9,337,825	330,369	0	-9,007,456	-96.46	-96.46
T O T A L SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,019,786	551,944,786	547,477,175	446,262,991	100.00	(101,214,184)	-19.15	-18.49

7.3 Comparativo por Funciones 2017, 2018 y 2019

La distribución del Presupuesto 2019 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo a nivel de Funciones es como sigue: la Función 07: Trabajo representa el 98.12% y corresponde a la parte técnica normativa y operativa de los aspectos laborales, de promoción del empleo, así como gastos de gestión. En esta función 07 el Pliego 012: MTPE, participa con el 62.07% (S/.277'006,293) y el Pliego 121: SUNAFIL con el 36.05% (S/. 160'884,100).

La Función 24: Previsión Social, para el año 2019 concentra sólo el 1.88% por el monto de S/ 8'372,598 de los recursos del Sector que son destinados a los pensionistas a cargo del MTPE. A nivel de Gobiernos Regionales el Presupuesto de la Función Trabajo se incluye en cada uno de los Pliegos de los Gobiernos Regionales.

CUADRO N° 08
PRESUPUESTO 2017 – 2018 Y 2019 A NIVEL DE FUNCIONES
(En Soles)

A TODA FUENTE

FUNCION	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		Variación % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY.	%	2019-2018	2019-2017
07. Trabajo	363,231,099	486,168,002	469,426,017	543,734,830	539,116,077	437,890,393	98.12	-19.47	20.55
- PLIEGO 012: MTPE	276,851,099	383,783,098	371,796,546	402,556,129	394,437,376	277,006,293	62.07	-31.19	0.06
- PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,629,471	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	-
24. Prevision Social	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
- PLIEGO 012: MTPE	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,019,786	551,944,786	547,477,175	446,262,991	100.00	-19.15	20.24

7.4 A Nivel de División y Grupo Funcional 2017, 2018 Y 2019

Conforme al artículo 6° numeral 6.1 de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se establece la denominación de: División Funcional y Grupo Funcional, por lo que para los fines del presente análisis se considera estas denominaciones.

En el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, para el año fiscal 2019 a nivel de División, el mayor porcentaje de 63.95% (S/.285'378,891) se concentra en el Pliego 012:MTPE y el 36.05% (S/.160'884,100) en el Pliego 121: SUNAFIL, sumando en total S/. 446'262,991 que sumados representa el 100 % del Presupuesto del Sector, con los cuales se da operatividad a sus respectivas actividades.

En el Pliego 012: MTPE el mayor porcentaje del presupuesto 2019, 46.44% (S/. 207'261,839) se concentra en la División 020 Trabajo, la División 006: Gestión, tiene asignado S/. 61'475,892 y representa el 13.78% del Presupuesto del Ministerio, sus recursos están destinados a la Alta Dirección, Administración, Procuraduría Pública, Asesoría, Control Interno con los cuales se da operatividad a las actividades del Ministerio siendo estos insuficientes para lograr una mejor gestión Institucional.

El Pliego 121: SUNAFIL concentra su presupuesto en la División 020 Trabajo con el 30.70% (S/.136'989,598), la División 006: Gestión tiene asignado S/. 18'635,101 y representa el 4.18% del Presupuesto de SUNAFIL, sus recursos están destinados a la operatividad de sus actividades en materia de inspección del trabajo.

CUADRO N° 09
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2017 – 2019 A NIVEL DE PLIEGO
(En Soles)

TODA FUENTE

DIVISION FUNCIONAL	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY.	%	2019-2018	2019-2017
PLIEGO 012 : MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	402,798,474	285,378,891	63.95	(30.53)	0.22
División 004: Planeamiento Gubernamental	4,717,255	3,188,457	3,076,586	1,392,286	4,619,778	7,184,054	1.61	415.99	52.29
División 006: Gestión	45,189,868	47,476,712	45,578,932	61,144,673	59,103,624	61,475,892	13.78	0.54	36.04
División 016: Gestión de Riesgos y Emergencias	-	7,000,000	7,000,000						
División 018: Seguridad Jurídica	1,328,799	1,150,632	1,136,022	208,553	1,198,455	1,084,508	0.24	420.02	(18.38)
División 020: Trabajo	225,615,177	324,967,297	315,005,006	339,810,617	329,515,519	207,261,839	46.44	(39.01)	(8.13)
División 052: Previsión Social	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
PLIEGO 121 : SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	86.25
División 004: Planeamiento Gubernamental	1,191,023	1,410,697	1,377,435	1,255,523	2,443,742	4,955,064	1.11	294.66	316.03
División 006: Gestión	15,743,401	16,358,374	15,656,490	25,619,024	23,636,570	18,635,101	4.18	(27.26)	18.37
División 018: Seguridad Jurídica	-	516,269	503,169	558,314	481,634	304,337	0.07	(45.49)	
División 020: Trabajo	69,445,576	84,099,564	80,098,113	113,745,840	118,116,755	136,989,598.00	30.70	20.43	97.26
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,025,523	551,944,786	547,477,175	446,262,991	100.00	(19.15)	20.24

En lo que se refiere a la División 052: Previsión Social está financiada con la Fuente 1.00 Recursos Ordinarios ascendente a S/. 8'372,598 que representa el 1.88% del total del Presupuesto del Sector y está destinado al pago de planilla de 650 pensionistas a cargo del Pliego 012 MTPE.

A la División 004: Planeamiento Gubernamental a nivel Sector, se le ha asignado S/. 12'139,118 que representa el 2.72%, del cual corresponde al Pliego 012: MTPE S/. 7'184,054 que representa el 1.61% y al Pliego 121: SUNAFIL concentra S/. 4'955,064, que representa el 1.11%, los recursos de esta División están destinados a actividades de planeamiento e inversiones, presupuesto, organización institucional y acciones del proceso de descentralización.

Asimismo a la División 018 Seguridad Jurídica cuenta con S/. 1'388,845 y representa el 0.31% del Presupuesto del Sector que corresponden al Pliego 012: MTPE, S/. 1'084,508 (0.24%) y al Pliego 121: SUNAFIL S/. 304,377 (0.07%) a través de las respectivas Procuradurías Públicas ejercen la defensa de los Derechos Constitucionales y Legales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de SUNAFIL.

A nivel Grupo Funcional, el 41.03% (S/. 183'096,418) del Presupuesto 2019 del Sector están orientados al El Grupo 0042 Promoción Laboral ocupa el primer lugar y se concentran en el Pliego 012: MTPE destinados al financiamiento de los Programas “Jóvenes Productivos”, “Impulsa Perú”, “Trabaja Perú”, “Fortalece Perú” y de las actividades de las Direcciones Generales que conforman el Vice Ministerio de Empleo y Capacitación Laboral del MTPE.

El segundo lugar a nivel de Grupo Funcional el 36.11% (S/. 161'155,019) del Presupuesto 2019 del Sector, están orientados al Grupo 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral, participando el Pliego 012: MTPE con S/. 24'165,421 que representa el 5.42% y el Pliego 121: SUNAFIL con S/. 136'989,598 que representa el 30.70% del Presupuesto del Sector y están orientados a la operatividad de las actividades laborales del Ministerio.

El Grupo 0008: Asesoramiento y Apoyo es el tercero en la mayor asignación de recursos participando el Pliego 012: MTPE con S/. 31'003,357 que representa el 6.95% y el Pliego 121: SUNAFIL con S/. 12'703,876 que representa el 2.85% del presupuesto total del Sector y están orientados a las actividades de planeamiento, asesoría legal, apoyo administrativo e informático necesarios para el funcionamiento de la Institución.

El grupo 0007: Dirección y Supervisión Superior es el cuarto en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 4.29% (S/. 19'137,439) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 0.45% (S/. 1'999,742) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de la Alta Dirección.

El grupo 0011: Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos es el quinto en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 2.31% (S/.10'318,160) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 0.83% (S/. 3'681,719) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de Personal.

El grupo 0005: Planeamiento Institucional es el sexto en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 1.61% (S/. 7'184,054) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 1.11% (S/. 4'955,064) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de planeamiento, presupuesto, organización y modernización y descentralización del Ministerio.

El grupo 0116: Sistema de Pensiones es el séptimo en la concentración de gastos con el 1.88% (S/. 8'372,598) destinados al pago de la planilla de pensionistas a cargo del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La incidencia a nivel de Grupos se refleja en el Cuadro N° 10

CUADRO N° 10
PRESUPUESTO POR DIVISIONES Y GRUPOS FUNCIONALES 2017-2019
A NIVEL PLIEGO
(En Soles)

TODA FUENTE

PROGRAMA / SUB PROGRAMA	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY	%	2019-2017	2019-2017
PLIEGO 012 : MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	402,798,474	285,378,891	63.95	-30.53	0.22
División Funcional 004: Planeamiento Gubernamental	4,717,255	3,188,457	3,076,586	1,392,286	4,619,778	7,184,054	1.61	415.99	52.29
Grupo Funcional 0005: Planeamiento Institucional	4,717,255	3,188,457	3,076,586	1,392,286	4,619,778	7,184,054	1.61	415.99	52.29
División Funcional 006: Gestión	45,189,868	47,476,712	45,578,932	61,144,673	59,103,624	61,475,892	13.78	0.54	36.04
Grupo Funcional 0007: Dirección y Supervisión Superior	18,332,004	15,838,249	15,644,413	14,392,205	19,991,455	19,137,439	4.29	32.97	4.39
Grupo Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo	21,656,551	26,204,197	24,547,056	20,762,812	33,166,884	31,003,357	6.95	49.32	43.16
Grupo Funcional 0011: Preparación y Perfeccionamiento Rec. Hum.	4,050,255	4,358,612	4,321,563	25,615,168	4,727,966	10,318,160	2.31	-59.72	154.75
Grupo Funcional 0012: Control Interno	1,151,058	1,075,654	1,065,900	374,488	1,217,319	1,016,936	0.23	171.55	-11.65
División Funcional 016: Gestión de Riesgo y Emergencias	-	7,000,000	7,000,000	-	-	-	-	0.00	0.00
Grupo Funcional 0036: Atención Inmediata de Desastres	0	7,000,000	7,000,000	0	0	-	-	0.00	0.00
División Funcional 018: Seguridad Jurídica	1,328,799	1,150,632	1,136,022	208,553	1,198,455	1,084,508	0.24	420.02	-18.38
Grupo Funcional 0039: Def. de los Derec Constituc. y Legales	1,328,799	1,150,632	1,136,022	208,553	1,198,455	1,084,508	0.24	420.02	-18.38
División Funcional 020: Trabajo	225,615,177	324,967,297	315,005,006	339,810,617	329,515,519	207,261,839	46.44	-39.01	-8.13
Grupo Funcional 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral	76,304,762	27,591,269	27,127,490	138,378,756	121,860,360	24,165,421	5.42	-82.54	-68.33
Grupo Funcional 0042: Promoción Laboral	149,310,415	297,376,028	287,877,516	201,431,861	207,655,159	183,096,418	41.03	-9.10	22.63
División Funcional 052: Previsión Social	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
Grupo Funcional 0116: Sistemas de Pensiones	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
PLIEGO 121 : SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	86.25
División Funcional 004: Planeamiento Gubernamental	1,191,023	1,410,697	1,377,435	1,255,523	2,443,742	4,955,064	1.11	294.66	316.03
Grupo Funcional 0005: Planeamiento Institucional	1,191,023	1,410,697	1,377,435	1,255,523	2,443,742	4,955,064.00	1.11	294.66	316.03
División Funcional 006: Gestión	15,743,401	16,358,374	15,656,490	25,619,024	23,636,570	18,635,101	4.18	-27.26	18.37
Grupo Funcional 0007: Dirección y Supervisión Superior	4,062,206	3,374,886	3,287,019	3,966,576	3,689,526	1,999,742.00	0.45	-	-50.77
Grupo Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo	8,275,448	9,176,335	8,776,286	17,537,163	15,569,845	12,703,876.00	2.85	-27.56	53.51
Grupo Funcional 0011: Preparación y Perfeccionamiento Rec. Hum.	2,768,610	3,183,331	2,976,590	3,202,381	3,683,451	3,681,719.00	0.83	-	32.98
Grupo Funcional 0012: Control Interno	637,137	623,822	616,595	912,904	693,748	249,764.00	0.06	-	-60.80
División Funcional 018: Seguridad Jurídica	-	516,269	503,169	558,314	481,634	304,337	0.07	0.00	0.00
Grupo Funcional 0039: Def. de los Derec Constituc. y Legales	0	516,269	503,169	558,314	481,634	304,337.00	0.07	0.00	0.00
División Funcional 020: Trabajo	69,445,576	84,099,564	80,098,113	113,745,840	118,116,755	136,989,598	30.70	20.43	97.26
Grupo Funcional 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral	69,445,576	84,099,564	80,098,113	113,745,840	118,116,755	136,989,598.00	30.70	20.43	97.26
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,025,523	551,944,786	547,477,175	446,262,991	100.00	-19.15	20.24

7.5 Por Actividades y Proyectos 2017, 2018 Y 2019

El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2019, asciende a S/. 446'262,991, distribuido en 49 actividades, y 01 proyecto; de los cuales 37 actividades y 01 proyecto corresponden al Pliego 012: MTPE por un monto de S/. 250'813,483 y S/. 34'565,408, respectivamente. Asimismo comprende 12 actividades para el Pliego 121: SUNAFIL por un monto de S/.160'884,100.

Las 37 actividades y 01 proyecto del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, corresponden a las categorías Presupuestarias de Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP. (Ver Cuadro N° 11).

Los programas presupuestales; la participación relativa en el presupuesto del Pliego 012: MTPE, “Trabaja Perú” con sus actividades concentra un presupuesto de S/. 90'871,987 cifra que representa el 27.54%; “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” concentra S/. 17'429,437 que representa el 5.28%; “PROEMPLEO” concentra S/. 84'684,126 que representa el 25.66%. En relación al Pliego 121: SUNAFIL la participación del programa presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” es el 41.52% (S/.136'989,598) del Presupuesto asignado al Sector Trabajo y Promoción del Empleo (Ref. Cuadro N° 14).

Las categorías presupuestarias **Acciones Centrales**, tiene un presupuesto de S/. 93'638,956, cifra que representa el 20.98% y **APNOP** cuenta con un presupuesto de S/. 22'648,887, cifra que representa el 5.08% en relación al proyecto de presupuesto del sector. La participación sectorial y a nivel pliego se indica a continuación:

PRESUPUESTO POR CATEGORIA PRESUPUESTAL A NIVEL DE SECTOR Y POR CADA PLIEGO 2019 (En Soles)

SECTOR/PLIEGO	CATEGORIAS PRESUPUESTAL	PROYEC.2019 (En S/.)	%
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	ACCIONES CENTRALES	93,638,956	20.98%
	APNOP	22,648,887	5.08%
	PRPROGRAMAS PRESUPUESTALES	329,975,148	73.94%
	TOTAL	446,262,991	100.00%
PLIEGO 012: MTPE	ACCIONES CENTRALES	69,744,454	24.44%
	APNOP	22,648,887	7.94%
	PRPROGRAMAS PRESUPUESTALES	192,985,550	67.62%
	TOTAL	285,378,891	100.00%
PLIEGO 121: SUNAFIL	ACCIONES CENTRALES	23,894,502	14.85%
	PRPROGRAMAS PRESUPUESTALES	136,989,598	85.15%
	TOTAL	160,884,100	100.00%

El detalle de las actividades y proyectos para el periodo 2017-2019, con la incidencia porcentual se aprecia en el Cuadro N° 11, evidenciándose que para el periodo 2019 a nivel sectorial existe un proyecto para el pliego 012:MTPE.

CUADRO Nº 11
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2017, 2018 y 2019
(En Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PIA	%	2019-2018	2019-2017
PLIEGO 012 : MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,766,085	402,798,474	285,378,891	63.95	(30.53)	0.22
ACTIVIDADES	237,204,864	384,870,086	375,305,776	395,293,006	385,271,470	250,813,483	56.20	(36.55)	5.74
FUNCION 07: TRABAJO	229,239,864	377,257,640	367,712,007	387,083,050	376,910,372	242,440,885	54.33	(37.37)	5.73
1). 5.000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,717,255	3,168,457	3,076,586	1,392,286	4,619,778	7,184,054	1.61	415.99	52.29
2). 5.000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	18,332,004	15,836,249	15,644,413	14,392,205	19,991,455	19,137,439	4.29	32.97	4.39
3). 5.000003.GESTION ADMINISTRATIVA	20,604,898	22,068,509	21,771,394	20,578,147	29,925,598	29,956,849	6.71	45.58	45.39
4). 5.000004.ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,051,653	936,127	930,649	184,665	1,187,361	1,046,508	0.23	466.71	(0.49)
5). 5.000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4,050,255	4,358,612	4,321,563	25,615,168	4,727,966	10,318,160	2.31	(59.72)	154.75
6). 5.000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,151,058	1,075,654	1,065,900	374,488	1,217,319	1,016,936	0.23	171.55	(11.65)
7). 5.000007.DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,328,799	1,150,632	1,136,022	208,553	1,198,455	1,084,508	0.24	420.02	(18.38)
8). 5.000276.GESTION DEL PROGRAMA	12,379,321	11,683,502	11,464,411	12,252,810	12,684,238	15,087,764	3.38	23.14	21.88
9). 5.000678.DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	9,399,487	9,852,528	9,739,387	116,977,543	103,858,054	6,222,987	1.39	(94.68)	(33.79)
10). 5.000813.GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL	7,852,343	14,169,943	13,703,028	5,356,396	10,201,958	7,016,061	1.57	30.98	(10.65)
11). 5.001115.PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	360,967	318,663	311,484	207,087	332,252	345,414	0.08	66.65	(4.39)
12). 5.001254.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	0	5,987,591	5,987,587	0	0	0			
13). 5.001291.SEGUIIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	0	700,460	467,282	0	0	0			
14). 5.001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	63,015,000	173,501,483	172,431,945	103,015,000	103,015,000	75,000,000	16.81	(27.20)	19.02
15). 5.001914.CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	961,942	961,941	0	0	0	0.00		
16). 5.002200.PREVENICION Y ERRADICACION EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL	2,246,584	952,830	924,791	1,793,757	807,801	512,997	0.11	(71.40)	(77.17)
17). 5.002493.PROGRAMA PERU RESPONSABLE	855,000	792,432	756,340	855,000	855,000	0	0.00	(100.00)	(100.00)
18). 5.003032.SEGUIIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	57,524	57,098	57,076	602,239	619,241	504,038	0.11	(16.31)	776.22
19). 5.003617.CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	0	264,830	264,825	0	0	0	0.00		
20). 5.004301.INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	1,749,284	1,490,303	1,484,186	1,681,259	1,605,194	1,470,439	0.33	(12.54)	(15.94)
21). 5.004311.CAPACITACION EN COMPETENCIAS BASICAS Y TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO	5,866,715	5,928,871	5,826,215	5,826,215	5,826,215	0	0.00	#DIV/0!	(100.00)
22). 5.004313.CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES LOGRADAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL	4,529,843	7,558,835	7,225,086	2,733,487	2,960,563	2,104,007	0.47	(23.03)	(53.55)
23). 5.004314.CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,557,705	1,060,735	1,059,668	1,992,741	871,185	1,051,980	0.24		
24). 5.004316.COLOCACION LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	457,780	174,329	174,323	370,618	395,579	51,000	0.01		
25). 5.004317.MODELO DE INTERVENCION PARA LA ORIENTACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL AUTOEMPLEO	4,388,161	5,851,570	5,640,065	4,078,834	4,405,488	0	0.00	(100.00)	(100.00)
26). 5.004341.PROMOCION DE MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS INTENSIVOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA	8,567,565	6,291,349	6,087,560	8,206,361	7,616,916	7,812,058	1.75		
27). 5.004342.SEGUIIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION	11,832,587	16,700,465	12,283,935	12,289,781	13,870,852	8,059,929	1.81	(34.42)	(31.88)
28). 5.004759.CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS	17,835,923	21,269,072	20,659,167	0	0	0	0.00		
29). 5.004760.CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 30 A MAS AÑOS	2,976,640	2,897,187	2,872,824	3,553,522	3,671,632	4,454,944	1.00	25.37	49.66
30). 5.004940.ELABORACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS-NORMATIVOS EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD E INSERCCION LABORAL	2,799,657	2,282,812	2,067,866	2,799,657	2,405,427	2,052,390	0.46	(26.69)	(26.69)
31). 5.004941.GESTION DE EXPEDIENTES PARA DETERMINACION DE LA OFERTA LABORAL, FORMATIVA Y COMPETENCIAS A CERTIFICAR	2,248,306	2,082,837	2,072,802	1,757,484	2,104,760	733,002	0.16	(58.29)	(67.40)
32). 5.004942.PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS	3,676,640	2,958,083	2,878,594	2,998,179	3,369,320	679,353	0.15		
33). 5.004943.ACERCAMIENTO EMPRESARIAL, BOLSA DE TRABAJO	1,817,949	1,952,632	1,827,715	2,103,391	2,277,769	487,340	0.11	(76.83)	(73.19)
34). 5.004944.ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACION LABORAL	1,182,214	421,974	368,778	996,369	819,530	370,320	0.08	(62.83)	(66.68)
35). 5.004945.ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	49,880	42,264	36,489	69,385	51,385	51,385	0.01	(25.94)	3.02
36). 5.004946.ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	4,863,900	5,057,021	5,015,427	5,198,562	5,194,307	6,697,336	1.50	28.83	37.69
37). 5.004947.PROMOCION DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	1,246,452	1,240,652	1,197,588	1,273,322	1,191,124	978,148	0.22	(23.18)	(21.53)
38). 5.005589.CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	1,451,707	1,404,097	1,359,502	1,545,235	1,266,805	1,249,915	0.28	(19.11)	(13.90)
39). 5.005590.CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	727,188	588,361	570,979	3,106,413	1,296,006	1,156,710	0.26	59.07	59.07
40). 5.005591.PROCESO Sancionatorio y Multa por Incumplimiento	1,534,870	1,330,364	1,322,559	1,300,898	1,167,218	929,127	0.21	(28.58)	(39.47)
41). 5.005809.OBSERVATORIO PARA LA TRAYECTORIA FORMATIVA Y LABORAL PARA JOVENES	538,650	514,747	504,426	4,492	254,587	179,130	0.04	3,887.76	(66.63)
42). 5.005878. ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0	20,299,540	20,199,629	0	0	0			
43). 5.006055. CAPACITACION EN COMPETENCIAS BASICAS, TRANSVERSALES Y TECNICAS BASICAS PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS	0	0	0	25,217,796	24,873,249	18,237,179			
44). 5.006205. FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL	0	0	0	0	0	62,945			
45). 5.006207. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL AUTOEMPLEO	0	0	0	0	0	9,138,833			
FUNCION 24: PREVISION SOCIAL	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
5.000591.OBLIGACIONES PREVISIONALES	7,905,000	7,612,446	7,593,769	8,209,956	8,361,098	8,372,598	1.88	1.98	5.92
PROYECTOS	47,551,235	6,525,458	4,084,539	15,473,079	17,527,004	34,565,408	7.75	123.39	
FUNCION 07: TRABAJO	47,551,235	6,525,458	4,084,539	15,473,079	17,527,004	34,565,408	7.75	123.39	
1). 2.001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	939,438	312,360	0	312,000	0	0.00		
2). 2.302756. CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD, DEFENSA LEGAL Y ASESORIA AL TRABAJADOR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	0	1,061,038	966,073	0	260,946	0	0.00		
3). 2377701: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	0	553,885	544,806	0	1,016,972	0	0.00		
3). 2381260: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION INFORMÁTICA CONTRA RIESGO ELECTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	0	645,200	21,783	0	464,007	0	0.00		
4). 2328039: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCCION LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTIN Y EN LIMA METROPOLITANA	47,551,235	3,325,897	2,239,527	15,473,079	15,473,079	34,565,408	7.75		
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	86.25
ACTIVIDADES	85,080,000	101,084,904	96,440,738	140,338,170	143,195,358	160,884,100	36.05	14.64	89.10
FUNCION 07: TRABAJO	85,080,000	101,084,904	96,440,738	140,338,170	143,195,358	160,884,100	36.05	14.64	89.10
1). 5.000276.GESTION DEL PROGRAMA	3,052,302	3,010,668	2,979,599	3,924,922	21,681,422	30,805,773	6.90	684.88	909.26
2). 5.004301.INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	60,382,967	74,651,434	71,079,958	102,586,194	78,983,228	91,853,995	20.58	(10.46)	52.17
3). 5.004945. ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	53,631	53,631	51,378	389,520	2,938,727	0.66	5,379.53	5,379.53	
4). 5.000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,191,023	1,410,697	1,377,435	1,255,523	2,443,742	4,965,064	1.11	294.66	316.03
5). 5.000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4,062,206	3,374,886	3,287,019	3,966,576	3,689,526	1,999,742	0.45	(49.59)	(50.77)
6). 5.000003.GESTION ADMINISTRATIVA	7,441,180	8,459,435	8,096,653	16,762,682	14,827,514	12,257,172	2.75	(26.88)	64.72
7). 5.000004.ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	834,268	716,900	679,633	774,501	742,331	446,704	0.10	(42.32)	(46.46)
8). 5.000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,768,610	3,183,331	2,976,590	3,202,381	3,683,451	3,681,719	0.83	14.97	32.98
9). 5.000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	637,137	623,822	616,595	912,904	693,748	249,764	0.06	(72.64)	(60.80)
10). 5.000007.DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	0	516,269	503,169	558,314	481,634	304,337	0.07		
11). 5.005591.PROCESO Sancionatorio y Multa por Incumplimiento	2,907,943	3,348,939	3,098,934	3,780,965	12,059,156	7,086,795	1.59	87.43	
12). 5.005589. CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	1,768,733	1,734,892	1,693,774	2,559,597	3,540,086	4,304,318	0.96	68.16	
PROYECTOS	1,300,000	1,300,000	1,194,470	840,531	1,483,343	0	0.00	(100.00)	
FUNCION 07: TRABAJO	1,300,000	1,300,000	1,194,470	840,531	1,483,343	0	0.00	(100.00)	
1). Estudios de PRE-INVERSION	0	0	0	0	0	0			
2). 2261987: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE INSPECCION DEL TRABAJO DE LA SUNAFIL EN LA REGION HUANUCO	1,300,000	0	0	840,531	0	0	0.00	(100.00)	
3). 2424609: ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE TRANSACCIONES Y DE PROTECCION CONTRA VIRUS, ADQUISICION DE SOFTWARE DE MANEJO DE LICENCIA	0	1,300,000	1,194,4						

7.6 Comparativo por Pliego y Unidad Ejecutora 2017, 2018 Y 2019

Para el ejercicio presupuestal 2019 el Sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con dos (02) Pliegos Presupuestales, el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que cuenta con cinco (5) Unidades Ejecutoras y el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral cuenta con una (1) Unidad Ejecutora:

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO POR PLIEGOS Y UNIDADES EJECUTORAS 2019
(En Soles)

TODA FUENTE

PLIEGOS/UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO 2019	%
PLIEGO 012: MTPE	285,378,891	63.95
001: Ministerio de Trabajo - OGA	111,875,168	25.07
002: Jóvenes Productivos	34,342,428	7.70
005: Trabaja Perú	90,871,987	20.36
006 : Impulsa Perú	12,200,000	2.73
007 : Fortalece Perú	36,089,308	8.09
PLIEGO 121: SUNAFIL	160,884,100	36.05
001: SUNAFIL	160,884,100	36.05
TOTAL SECTOR	446,262,991	100.00

El presupuesto 2019 a nivel de Sector respecto al PIA del año 2018 presenta un disminución de 19.15% y con relación al presupuesto del año 2017 refleja también un aumento del 20.24%.

El Pliego 012: MTPE para el año 2019 presenta una disminución del 30.53% respecto al PIA del año 2018 y respecto al PIA del año 2017 muestra un incremento de 0.22%, debido a la asignación de mayores recursos al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

El Pliego 121: SUNAFIL para el año 2019 presenta un incremento del 13.96% respecto al PIA del año 2018 y con relación al PIA del año 2017 muestra un incremento de 86.25%, debido a su progresiva implementación de las intendencias regionales.

CUADRO N° 13
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR PLIEGOS, UNIDADES EJECUTORAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PERIODO: 2017 - 2019
(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / FUENTE	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY	%	2019-2018	2019-2017
PLIEGO 012: MTPE	284,756,099	391,395,544	379,390,315	410,670,175	402,798,474	285,378,891	63.95	(30.51)	0.22
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo -OGA	98,899,266	110,833,144	107,781,634	217,156,856	207,792,539	111,875,168	25.07	(48.48)	13.12
1.00 Recursos Ordinarios	58,368,107	72,973,293	70,726,442	201,196,692	188,179,353	93,410,366	20.93	(53.57)	60.04
2.09 Recursos Directamente Recaudados	40,531,159	37,859,851	37,055,192	15,960,164	19,613,186	18,464,802	4.14	15.69	(54.44)
4.13 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 002: Jóvenes a la productivos	39,751,741	41,877,679	40,779,453	40,751,741	40,751,741	34,342,428	7.70	(15.73)	(13.61)
1.00 Recursos Ordinarios	39,751,741	38,447,095	37,675,728	40,751,741	40,751,741	34,342,428	7.70	(15.73)	(13.61)
2.09 Recursos Directamente Recaudados	-	13,107	12,984	-	-	-	-	-	-
4.13 Donaciones y Transferencias	-	3,417,477	3,090,741	-	-	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 005: "Trabaja Perú"	84,815,152	218,633,448	212,399,838	124,815,152	125,902,768	90,871,987	20.36	(27.19)	7.14
1.00 Recursos Ordinarios	84,815,152	165,522,567	160,137,633	124,815,152	125,806,858	90,871,987	20.36	(27.19)	7.14
2.09 Recursos Directamente Recaudados	-	450,760	448,390	-	95,910	-	-	-	-
3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	52,660,121	51,813,825	-	95,910	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 006: "Impulsa Perú"	13,738,705	16,725,376	16,189,864	12,473,347	12,473,347	12,200,000	2.73	(2.19)	(11.20)
1.00 Recursos Ordinarios	10,000,000	9,802,185	9,684,777	11,000,000	11,000,000	12,200,000	2.73	10.91	22.00
4.13 Donaciones y Transferencias	3,738,705	6,923,191	6,505,087	1,473,347	1,473,347	-	-	(100.00)	(100.00)
Unidad Ejecutora 007 "fortalece Perú"	47,551,235	3,325,897	2,239,527	15,473,079	15,878,079	36,089,308	8.09	133.24	(24.10)
1.00 Recursos Ordinarios	4,664,515	2,817,099	2,239,527	2,855,226	3,260,226	9,289,308	2.08	225.34	99.15
3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	42,886,720	508,798	-	12,617,853	12,617,853	26,800,000	6.01	112.40	(37.51)
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	86.25
Unidad Ejecutora 001: SUNAFIL	86,380,000	102,384,904	97,635,208	141,178,701	144,678,701	160,884,100	36.05	13.96	86.25
1.00 Recursos Ordinarios	83,380,000	90,251,877	86,493,724	137,178,701	137,178,701	153,454,049	34.39	11.86	84.04
2.09 Recursos Directamente Recaudados	3,000,000	12,133,027	11,141,484	4,000,000	7,500,000	7,430,051	1.66	-	147.67
TOTAL SECTOR	371,136,099	493,780,448	477,025,523	551,848,876	547,477,175	446,262,991	100.00	(19.13)	20.24

VIII. AVANCE EN LA IDENTIFICACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

En lo que respecta al avance en la identificación y/o implementación del Presupuesto por Resultados, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inició la ejecución bajo la categoría de programa presupuestal a partir del año 2012, donde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público autorizó a 02 Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de nuestro Sector, denominados: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” y Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”. Estos han ido variando con los años y para el año 2017, nuestro Sector ejecutó 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLEO”.

En relación al año 2018, nuestro Sector viene ejecutando 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLEO”.

Para el año 2019, nuestro Sector continuará ejecutando 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLEO”.

Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO” integra a 02 Programas Presupuestales autorizados en el año 2013 (“Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes a la Obra” e “Inclusión de los Jóvenes con Discapacidad en el Mercado de Trabajo”); asimismo, articula sus actividades con 03 Órganos de Línea (Dirección General de Promoción Empleo y Capacitación Laboral, Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) y 02 Programas (“Impulsa Perú” y “Perú Responsable”) del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del MTPE. Asimismo el Programa Presupuestal PROEMPLEO integra al Proyecto “2328039: Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”.

El Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” articula sus actividades a nivel de 02 pliegos del Sector: en el Pliego 012: MTPE los recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones de orientación como de fiscalización laboral en microempresas, absolución de consultas en materias laborales y a la promoción de la responsabilidad empresarial, seguridad social y buenas prácticas laborales. A partir

del 2017 se consideró también al Programa “Perú Responsable” y, al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Pliego 121: SUNAFIL, los recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones de orientación como de fiscalización laboral en la grande, mediana y pequeña empresa a nivel nacional.

CUADRO N° 14
PIA, PIM, Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL MTPE
AÑO FISCAL: 2017, 2018 y 2019
(En Soles)

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
PROGRAMAS PRESUPUESTALES - PP		PRESUPUESTO 2017				PRESUPUESTO 2018				ASIGNACIÓN 2019			
		PIA	PIM	EJECUCION	% AVANCE	PIA	PIM	EJECUCION AL 30.06.2018	% AVANCE	S/.	%	Metas físicas a nivel de productos	
PLIEGO 012: MTPE		156,812,711	277,151,791	268,184,285	96.76	214,616,342	213,205,867	80,836,444	37.91	192,985,550	58.48		
1	0073	PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	83,415,152	196,493,297	190,783,440	97.1	123,511,062	124,502,768	58,754,017	47.2	90,871,987	27.54	12,220 empleos temporales generados
2	0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	17,107,456	16,785,911	16,463,311	98.1	19,607,456	17,194,505	7,046,123	41.0	17,429,437	5.28	Se tiene previsto efectuar 3,000 actuaciones inspectivas de fiscalización para el cumplimiento de las normas laborales a las microempresas en Lima Metropolitana; y, orientar y brindar asistencia técnica a 416,639 personas, en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales.
3	0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLEO	56,290,103	63,872,583	60,937,534	95.4	71,497,824	71,508,594	15,036,305	21.0	84,684,126	25.68	7,500 personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas, de las que 5,731 personas serán intermedias para su inserción laboral, y 1,510 persona con competencias para el autoempleo.
PLIEGO 121: SUNAFIL		69,445,576	84,099,564	80,098,113.17	95.24	113,745,840	118,116,755	41,074,833	34.77	136,989,598	41.52		
1	0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	69,445,576	84,099,564	80,098,113	95.2	113,745,840	118,116,755	41,074,833	34.8%	136,989,598	41.52	Se orientarán a 278,275 personas a través de actuaciones inspectivas de orientación y, se realizarán 55,366 actuaciones inspectivas de fiscalización.
TOTAL SECTOR		226,258,287	361,251,355	348,282,399	96.41	328,362,182	331,322,622	121,911,277	36.80	329,975,148	100.00		

A continuación, se presenta un resumen del detalle del diseño de los Programas Presupuestales autorizados en el Proyecto de Presupuesto del año 2019 y sus resultados:

8.1 Programa Presupuestal: 0103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”

8.1.1 Descripción del Programa

El Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” es una estrategia de gestión pública a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de las condiciones laborales de los trabajadores en el Perú.

- **Problema Específico:** “Alta tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el régimen privado, del área urbana, con inadecuadas³ condiciones laborales”.

³ Se refiere, entre otros, a: jornada laboral mayores a 48 horas semanales, inexistencia de descanso semanal obligatorio, inexistencia de descanso en días feriados no laborables, inexistencia de vacaciones, incumplimiento de la remuneración acordada con el empleador, incumplimiento de la compensación por tiempo de servicios, incumplimiento del pago de gratificación por fiestas patrias y navidad, ausencia de seguro social cuando trabaja como mínimo cuatro horas diarias.

- **Resultado Específico:** “Incremento de la tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el régimen privado, del área urbana, con adecuadas condiciones laborales”.

La población objetivo es de 7.8 millones de trabajadores asalariados. La conforman los; asalariados del área urbana que se desempeñan en el sector privado con empleo formal en el sector formal, asalariados del área urbana que se desempeñan en el sector privado con empleo informal dentro del sector formal, asalariados e independientes del área urbana con ingresos entre 1/2 RMV y 1 RMV con empleo informal en el sector informal y, asalariados e independientes del área urbana cuyos ingresos son mayores a 1 RMV, con empleo informal en el sector informal.

El Programa Presupuestal Fortalecimiento de las Condiciones Laborales contempla los siguientes productos:

- **Producto N° 1: Instituciones Fiscalizadas según la Normativa Laboral.**
Con este producto, se brindará a los/las trabajadores/as una mayor protección a sus derechos reconocidos en las normas laborales, a través de un incremento de las actuaciones inspectivas de fiscalización laboral⁴ realizadas por los inspectores/as en los centros de trabajo, tanto aquellos que se originan en una denuncia de parte, como los programados por la autoridad de trabajo; así como, el servicio a través del procedimiento sancionador utilizando las herramientas previstas en la Ley General de Inspección del Trabajo, así como su Reglamento y demás normatividad vigente.
- **Producto N° 2: Personas cuentan con Orientación, Capacitación y, Asistencia Técnica en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales.**
Este producto, se ejecuta desarrollando 06 actividades, cada una con acciones diferentes pero complementarias, en las cuales se asisten a las personas con orientaciones por parte del personal inspectivo; absolviéndoles consultas laborales por central telefónica (Call Center) y brindando los servicios en; el proceso de determinación de dictámenes económicos laborales (en el contexto de negociaciones colectivas), patrocinio judicial gratuito, conciliación administrativa y liquidación de beneficios sociales; capacitándolas en la normativa socio laboral y seguridad y salud en el trabajo; sensibilizándolas en erradicación del trabajo forzoso, trata de personas para trabajo forzoso y, violencia en la actividad económica Construcción Civil, desarrollando acciones de Responsabilidad Social Empresarial y, promoción de la Seguridad Social y; en el marco de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, se implementa a partir del año 2019, la actividad denominada Formalización de la Fuerza Laboral. Asimismo, la metodología de cálculo del avance físico del Producto consiste en la sumatoria de las personas atendidas en cada una de las 06 actividades. En ese sentido, el detalle de cada una de las actividades se desarrolla en los siguientes párrafos.

La primera actividad es **Orientación y Difusión de la Normatividad Laboral**, con la cual se espera prevenir el incumplimiento de los derechos de los trabajadores reconocidos en las normas laborales, a través de diligencias que realiza la inspección del trabajo de oficio o a petición de los trabajadores o empleadores para orientarles o asesorarles técnicamente sobre el mejor cumplimiento de las normas laborales vigentes.

⁴ Hasta el año 2015, las inspecciones de fiscalización se contabilizan con las órdenes de inspección generadas. A partir del año 2016, se realizan con las órdenes de inspección cerradas.

La segunda actividad es la **Atención de Servicios Exclusivos y Absolución de Consultas en Materias Laborales**, en la cual los usuarios, a través de cualquier medio pueden recibir orientación y asesoría por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de: i) Consultas acercándose al Ministerio; ii) Línea gratuita; y iii) El link de la página web del MTPE donde podrán hacer consultas sobre la normativa laboral. Asimismo, se elaboran dictámenes económicos laborales en el contexto de las negociaciones colectivas, la promoción de las conciliaciones y el patrocinio judicial, la promoción e implementación a nivel nacional del sistema de alerta temprana, así como el servicio de liquidación de beneficios sociales, defensa legal gratuita y asesoría al trabajador.

La tercera actividad es la **Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales** que a su vez se desagrega en las siguientes sub actividades: Promoción de la Seguridad Social, Concurso de Buenas Prácticas Laborales y Certificación de la Responsabilidad Social Empresarial.

La cuarta actividad se denomina **Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva**, en la cual para cumplir sus fines se organizan Campañas Nacionales de capacitación, Ferias “Formálzate Ahora”, Talleres de capacitación para dirigentes sindicales, Seminarios Nacionales sobre temas de relevancia coyuntural dentro del derecho del trabajo, apoyo a los eventos de capacitación organizados por las DRTPE y organismos públicos y privados, difusión del texto de las normas laborales a través del acceso al servicio de consulta de normas del Sistema Nacional de Información Laboral (SNIL), elaboración y distribución mensual del Boletín Informativo Laboral (virtuales), difusión de la normativa laboral de forma masiva a través del programa de televisión “Factor Trabajo”, difusión de la normativa laboral de forma masiva a través del programa radial “Factor Trabajo”. Difusión masiva de los alcances de la legislación laboral mediante la distribución de materiales didácticos a nivel nacional, difusión de la normativa laboral a los asistentes de ferias, difusión de la normativa laboral por medio de módulos virtuales, capacitación y difusión de la normativa laboral en materia específica de seguridad y salud en el trabajo, y en prevención y solución de conflictos laborales colectivos, a través de medios de difusión masiva.

La quinta actividad, se denomina **Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables**, que consiste precisamente en la capacitación y sensibilización para la erradicación del trabajo forzoso y erradicación de la trata de personas con fines de trabajo forzoso; asimismo, contempla también la erradicación de la violencia en la actividad económica de la Construcción Civil, sensibilizando y formalizando los registros de trabajadores de esta actividad.

La sexta actividad se denomina, **Formalización de la Fuerza Laboral**, y consiste en la implementación de un servicio bajo el enfoque de articulación intersectorial, que facilite a los ciudadanos (brindando; orientación, asistencia técnica y, capacitación), el acceso a los diversos servicios vinculados con la formalización empresarial y laboral; ello a través de los siguientes componentes: Gestores de la formalización para acercar los servicios a los usuarios, oficinas “Formaliza Perú”, Observatorio sobre el empleo informal y, Servicios de mejora de la productividad (a través de la metodología SCORE Training).

8.1.2. Indicadores de Desempeño

Se han establecido los siguientes indicadores de desempeño:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO ESPECÍFICO / PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			META	FUENTE DE DATOS
		DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE (AÑO)	2019	
Fortalecimiento de las Condiciones Laborales	RESULTADO ESPECÍFICO: "Incremento de la tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada privada, del área urbana, con adecuadas condiciones laborales"	Porcentaje de la PEA ocupada asalariada del sector privado con contrato laboral	Porcentaje	44.7% (2014)	45.5%	ENAHO
		Porcentaje de la PEA ocupada asalariada del sector privado con afiliación a algún sistema de pensiones	Porcentaje	47.6% (2014)	48.1%	ENAHO
		Porcentaje de la PEA ocupada asalariada del sector privado que cuenta con algún seguro de salud	Porcentaje	72.3% (2014)	72.8%	ENAHO
	Producto 3000635 Personas cuentan con Orientación y Asistencia Técnica en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales	Promedio de empresas que reciben orientación por inspector	Persona (jurídica)	19 (2014)	44	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO (SIIT)
		Porcentaje de empresas que reciben orientación respecto al total de empresas	Porcentaje	0.48% (2014)	1.4%	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO (SIIT)
	Producto 3000572 Instituciones Fiscalizadas según la Normativa Laboral	Promedio de empresas que reciben acciones de fiscalización por inspector	Persona (jurídica)	105 (2014)	107	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO (SIIT)

Fuente: Anexo 02 PP "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"

Línea de Base y Evaluación Externa

El Programa Presupuestal cuenta con información estadística como línea de base desde el año 2014 para sus principales variables e indicadores, los cuales se constituyen en el marco de referencia para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos. Es preciso indicar que, que a la fecha la información del PP 103, se encuentra actualizada en base a la implementación de las recomendaciones de la última verificación concurrente (informe de verificación) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Análisis del Presupuesto 2017, 2018 y 2019

A continuación se presenta el análisis del presupuesto del Programa Presupuestal a nivel de Sector y Pliegos (MTPE y SUNAFIL) según detalle siguiente:

CUADRO N° 15
PRESUPUESTO DEL PP 103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES
PERIODO FISCAL 2017 - 2019
 (En Soles)

PLIEGO	PRESUPUESTO 2017				PRESUPUESTO 2018				ASIGNACION 2019	
	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION AL 30.06.2018	AVANCE %	S/.	% PART.
012: M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	17,107,456	16,785,911	16,463,311	98.1%	19,607,456	17,194,505	7,046,123	41.0%	17,429,437	11.3%
121: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	69,445,576	84,099,564	80,098,113	95.2%	113,745,840	118,116,755	41,074,833	34.8%	136,989,598	88.7%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	86,553,032	100,885,475	96,561,424	95.7%	133,353,296	135,311,260	48,120,956	35.6%	154,419,035	100.0%

Para el año 2017, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Programa Presupuestal ascendió a S/. 86'553,032, el mismo que estuvo distribuido en S/. 17'107,456 para el MTPE y S/.69'445,576 para SUNAFIL; asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/. 100'885,475, correspondiendo al MTPE S/. 16'785,911 y a SUNAFIL S/. 84'099,564, de los cuales se ejecutó el 95.7% de su PIM, el mismo que es equivalente a S/.96'561,424.

Para el año 2018, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Programa Presupuestal ascendió a S/. 133'353,296, el cual está distribuido en S/. 19'607,456 para el MTPE y S/. 113'745,840 para SUNAFIL; asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado -PIM asciende a S/. 135'311,260, correspondiendo al MTPE S/. 17'194,505 y a SUNAFIL S/. 118'116,755, de los cuales, al 30 de junio se ejecutó el 35.6% del PIM, equivalente a S/. 48'120,956.

Para el ejercicio fiscal 2019, la asignación presupuestal del Programa Presupuestal asciende a S/. 154'419,035 el cual se desagrega a nivel Pliego según el siguiente detalle:

- Para el Pliego 012: MTPE se le asignó S/. 17'429,437, equivalente al 11.3% del total de la asignación al Programa Presupuestal.
- Para el Pliego 121: SUNAFIL se le asignó S/. 136'989,598, equivalente al 88.7% del total de la asignación al Programa Presupuestal.

Resultados 2017, 2018 y Principales Metas 2019

Periodo: Enero - Diciembre 2017

A continuación, se presenta los logros del Programa Presupuestal a nivel de Pliegos (MTPE y SUNAFIL) y Sector, según detalle siguiente:

PLIEGO 012: MTPE

- Se efectuaron 4,203 actuaciones inspectivas de fiscalización.
Asimismo, se ejecutaron 07 operativos de fiscalización a fin de procurar el cumplimiento de la normatividad laboral, siendo las principales materias: Descansos remunerados, Planillas, Remuneración Mínima Vital, Boletas de Pago, Identificación de Peligros y Riesgos, Trabajo Forzoso, Condiciones de Seguridad en lugares de trabajo, instalaciones civiles y maquinaria y Seguridad Social, en las zonas de: La Victoria, Lima, Lince, San Borja, San Miguel, La Molina, Los Olivos, Magdalena Del Mar, Pueblo Libre, San Martín de Porres, Surquillo, Santiago de Surco, Ate, entre otros.
- Se orientaron y brindaron asistencia técnica a 532,668 personas, en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, de acuerdo al detalle siguiente:
 - 2,562 personas orientadas en materia Sociolaboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes se desempeñan en microempresas.

Asimismo, se realizaron 16 operativos de orientación a fin de prevenir la vulneración de derechos socio laborales y seguridad y salud en el trabajo, siendo las siguientes materias a orientar en seguridad y salud en el trabajo (gestión interna de seguridad y salud en el trabajo, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, IPER), Planillas, Mypes, Prevención y protección contra incendios, siendo las principales actividades económicas: Comercio al por mayor y menor, Otras actividades de servicios sociales y personales, actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler, hoteles y restaurantes e industrias manufactureras, siendo los principales distritos: San Miguel, La Victoria, Villa El Salvador, Magdalena, Los Olivos, entre otros. Por otro lado, se capacitó a 1,917 personas en la ejecución de seminarios dentro de la Institución (Auditorio), los temas tratados fueron: Beneficios sociolaborales, modalidades formativas laborales, identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Procedimiento inspectivo, Planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (2), Régimen de la microempresa y Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo para microempresas.

- 486,216 personas atendidas a través de la absolución de consultas en materias laborales, entre las cuales destacan:
 - Los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la sede central y sedes desconcentradas ubicadas en los distritos de Jesús María, Ate, Los Olivos y San Juan de Lurigancho; atendió a un total de 165,660 personas, los cuales comprenden:
 - a) Servicio de Consultas al Trabajador y Empleador, se absolvió las consultas en materia laboral de manera presencial a 126,954 personas del régimen laboral de la actividad privada.

- b) Servicio de Liquidaciones de Beneficios Sociales, se atendió a 18,353 ex trabajadores del régimen laboral de la actividad privada y de otros regímenes especiales, en la elaboración de cálculos de beneficios sociales de carácter referencial.
- c) Servicio de Conciliación Administrativa Laboral, se atendió a 10,566 personas, que comprenden trabajadores, extrabajadores y empleadores, sean estas últimas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, como sujetos responsable del cumplimiento de las normas laborales de carácter legal convencional de promoción y formación para el trabajo, de seguridad y salud en el trabajo sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
- d) Servicio de Patrocinio Judicial Gratuito, se atendió a 9,787 trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos del régimen de la actividad privada, respecto de reclamo judicial de derechos y beneficios originados de una relación laboral; y comprende el asesoramiento y patrocinio ante el Poder Judicial en todas las instancias desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.
- Se absolviereon 216,674 consultas laborales gratuitas vía web y telefónica; de las cuales, se atendió a 178,813 personas por consultas vía telefónica, 31,356 vía telemática, 181 vía soporte papel y, 6,324 personas vía redes sociales.
- En materia de Prevención y Solución de Conflictos laborales se capacitó a 2,409 personas, entre servidores y funcionarios de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, representantes sindicales, representantes de empresas, estudiantes y público en general. Dichas capacitación se dio a través de 04 seminarios, 10 talleres, 03 talleres virtuales, 01 pasantía, 01 jornada y 02 macro regionales.
- 1,653 personas naturales y jurídicas orientadas en materia de Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales, entre las cuales destaca lo siguiente:
 - Se otorgó reconocimiento a 40 personas jurídicas (empresas) ganadoras del Concurso de Buenas Prácticas Laborales.
- 45,340 personas capacitadas en normativa laboral a través de medios de difusión masiva, entre las cuales destaca lo siguiente:
 - En materia de normatividad laboral se atendió y orientó a 43,795 personas, mediante la capacitación y difusión masiva en las Ferias “Formalízate Ahora” y eventos organizados en las regiones sobre “Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – Riesgos Psicosociales en el Trabajo”, entre otros. Se logró la instalación del 100% de los CORSSAT a nivel nacional, se beneficiaron a 1,662 personas con asistencias técnicas brindadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (a los CORSSAT, DRTPE, y GRTPE).
- 897 personas capacitadas y sensibilizadas en materia de lucha contra el Trabajo Forzoso, Trata de Personas y otros grupos vulnerables.

- En el marco de la Estrategia de Presupuesto por Resultados y, del proceso de Articulación Territorial del Programa Presupuestal N° 103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”, se logró articular a 21 Gobiernos Regionales; Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y, Ucayali.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizaron 33,709 actuaciones inspectivas de fiscalización a la pequeña, mediana y gran empresa, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y de los derechos fundamentales, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y las Intendencias Regionales de Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque, así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote.
- Se orientaron y capacitaron a 74,130 trabajadores y empleadores en materia de normativa laboral y seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.
- La implementación de 4 nuevas Intendencias Regionales: Cusco, Piura, Lambayeque, y Callao, esto suma a las 10 Intendencias existentes, cada una de ellas desarrollará actividades de capacitación, orientación y fiscalización laboral en las citadas jurisdicciones.

SECTOR TRABAJO

- Se ejecutaron 37,912 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, destacando un mayor número de estas actuaciones en los departamentos de Lima, Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque, así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote.
- Asimismo, los rubros de negocios de mayor incidencia fueron; comercio al por mayor y menor, Otras actividades de servicios sociales y personales, actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler, hoteles y restaurantes e industrias manufactureras
- Respecto a las orientaciones, se logró orientar a 606,798 personas en Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

Periodo: Enero - Junio 2018

A continuación, se presentan los logros del Programa Presupuestal a nivel de Pliegos (MTPE y SUNAFIL) y Sector, según detalle siguiente:

PLIEGO 012: MTPE

- Se efectuaron 2,740 actuaciones inspectivas de fiscalización.
Asimismo, se ejecutaron 08 operativos de fiscalización a fin de procurar el cumplimiento de la normatividad laboral, siendo las principales actividades materias: Planillas o registros, Identificación de Peligros y Riesgos, Equipos de protección personal, Seguridad Social, Gestión Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación e Información sobre seguridad y salud

en el trabajo, Compensación por tiempo de servicios, Prevención y protección contra incendios, estándares de seguridad, máquinas y equipos de trabajo, en las zonas de: La Victoria, Lima, Lince, San Borja, San Miguel, La Molina, Los Olivos, Magdalena Del Mar, Pueblo Libre, San Martín de Porres, Surquillo, Santiago de Surco, Ate, entre otros.

- Se orientaron y brindaron asistencia técnica a 231,231 personas, en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, de acuerdo al detalle siguiente:
 - 2,162 personas orientadas en materia Sociolaboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes se desempeñan en microempresas.

Asimismo, se realizaron 14 operativos de orientación a fin de prevenir la vulneración de derechos socio laborales y seguridad y salud en el trabajo, siendo las principales actividades económicas de: Agricultura, Caza y Silvicultura, Industrias manufactureras, Construcción, Comercio al menor y mayor, Hoteles y restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud, otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales; en los principales distritos de Lima Metropolitana como son: Cercado de Lima, Ate, Barranco, Breña, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Magdalena Del Mar, Miraflores, Pachacamac, Pueblo Libre, Santa Anita, San Martín de Porres, Puente Piedra, entre otros.

- 213,640 personas atendidas a través de la absolución de consultas en materias laborales, entre las cuales destacan:
 - Se atendió a un total de 89,268 personas a través de los servicios de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, los cuales se brindan tanto en la sede central y sedes desconcentradas ubicadas en los distritos de Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho y Villa el Salvador; los cuales comprenden:
 - a) Servicio de Consultas al Trabajador y Empleador, se absolvieron las consultas en materia laboral de manera presencial a 61,584 personas del régimen laboral de la actividad privada.
 - b) Servicio de Liquidaciones de Beneficios Sociales, se atendió a 8,326 ex trabajadores del régimen laboral de la actividad privada y de otros regímenes especiales, en la elaboración de cálculos de beneficios sociales de carácter referencial.
 - c) Servicio de Conciliación Administrativa Laboral, se atendió a 7,289 personas, que comprenden trabajadores, extrabajadores y empleadores, sean estas últimas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, como sujetos responsable del cumplimiento de las normas laborales de carácter legal convencional de promoción y formación para el trabajo, de seguridad y salud en el trabajo sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
 - d) Servicio de Patrocinio Judicial Gratuito, se atendió a 12,069 trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos del régimen de la actividad privada, respecto de reclamo judicial de derechos y beneficios originados de una relación laboral; y comprende el asesoramiento y patrocinio ante el Poder Judicial en todas las instancias desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.

- Se atendieron a; 92,279 personas a través de consultas absueltas en materias laborales: atendiéndose; vía telefónica a 82,922 personas, vía telemática a 8,550 personas, vía soporte papel a 68 personas y, vía redes sociales a 739 personas.
 - Taller de “Litigación oral en la nueva Ley y Procesal de Trabajo – Ley N° 29497, avances y desafíos”, se beneficiaron a 30,195 personas con el servicio de Dictámenes Económicos Laborales; se apoyó con el sistema de Alerta Temprana a 1,770 personas cuyos gremios sindicales evidenciaban riesgo de ingresar a conflictos laborales; asimismo, se acogieron 128 personas a los servicios de Conciliación y Patrocinio Judicial.
- 1,297 personas capacitadas en materia de Seguridad Social; a través de los siguientes eventos: Seminario "Dialogo y Concertación Laboral", el mismo que se realizó en los departamentos de Ica, Lima, Huánuco, Arequipa y Madre de Dios, Asistencia Técnica a la Comisión Técnica de Seguridad Social del CRTPE-Tacna, Seminario "Promoviendo el Desarrollo de la Cultura de Seguridad Social".
 - 13,639 personas capacitadas en normativa laboral a través de medios de difusión masiva, entre las cuales destaca lo siguiente:
 - Accedieron 1,271 personas al servicio capacitación especializada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante talleres dirigidos a trabajadores del sector privado.
 - Se orientaron a 5,293 personas en la feria Formalízate Ahora en Los Olivos (1,689) y Piura (2,200). Participación en diferentes actividades (Ferias organizada por la Sunafil en: el Centro Comercial Unicentro, Mesa Redonda, Feria del Consumidor Indecopi, Feria Cite Madera, Asociación de Comerciantes de la Parada, Feria de Empleo–Municipalidad de Comas, Feria de Trabajadoras del Hogar, en el Centro Comercial Malvinas, Feria Malvinas Fest, la Feria Ruta de la Formalización- Cusco, en el Centro Comercial Canepa, en la Semana del Empleo –San Juan de Miraflores y en el Centro Comercial Nicollini (1,404 personas).
 - 493 personas capacitadas y sensibilizadas en materia de lucha contra el trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables: 149 personas capacitadas en la elaboración del Plan Operativo Regional de Lucha contra la Trata de Personas (Puno) y en la formulación del Plan Regional contra la Trata de Personas 2018-2021 (Loreto), 149 personas capacitadas sobre conceptualización del Trabajo Forzoso y su vinculación con la trata de personas en las regiones de Ica y Amazonas, dirigidas a los participantes involucrados en la elaboración del Plan Regional de Lucha contra la Trata de Personas.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizaron 19,025 actuaciones inspectivas de fiscalización, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y de derechos fundamentales, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y de las Intendencias Regionales de Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque, Ayacucho y Puno, así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote.

- Se orientaron y capacitaron a 275,676 trabajadores y empleadores en materia de normativa laboral y seguridad y salud en el trabajo, realizadas por la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.
- Se implementó 02 nuevas Intendencias Regionales: Ayacucho y Puno, mediante la Resolución Ministerial 069-2018-TR.

SECTOR TRABAJO

- Se ejecutaron 21,765 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, destacando un mayor número de estas actuaciones en los departamentos de Lima Metropolitana, Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque, Ayacucho y Puno y, Chimbote.
- Asimismo, los rubros de negocios de mayor incidencia fueron las actividades; Industrias manufactureras, Construcción, Comercio al menor y mayor, Hoteles y restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud.
- Respecto a las orientaciones, se logró orientar a 506,907 personas en Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

Periodo: Julio - Diciembre 2018

PLIEGO 012: MTPE

- Se tiene previsto efectuar 1,500 actuaciones inspectivas de fiscalización a las microempresas en Lima Metropolitana; asimismo se tiene previsto realizar 08 operativos de fiscalización
- Se tiene previsto emitir 1,200 resoluciones administrativas en primera y segunda instancia.
- Se tiene previsto orientar y brindar asistencia técnica a 195,560 personas, en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, de acuerdo al detalle siguiente:
 - 1,004 personas orientadas, de los cuales, se realizarán actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Socio Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleadores que se desempeñan en microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras; asimismo se tiene previsto realizar 03 seminarios en los meses de Julio (Intermediación y Tercerización Laboral), Agosto (Registros de Seguridad y Salud en el trabajo) y Septiembre (Régimen de la Microempresa). Asimismo, se tiene previsto realizar 07 operativos de orientación.
 - 183,507 personas atendidas a través de la absolución de consultas en materias laborales, entre las cuales destacan:
 - Se atenderán a un total de 86,868 personas a través de los servicios de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador los cuales se brindan tanto en sede central y sedes desconcentradas ubicadas en los distritos de Ate, Los

Olivos, San Juan de Lurigancho y Villa el Salvador. Así como los servicios que se brindarán en el MAC Plaza Norte. Los cuales comprenden:

- a) Servicio de Consultas al Trabajador y Empleador, se absolvió las consultas en materia laboral de manera presencial a 62,412 personas del régimen laboral de la actividad privada.
 - b) Servicio de Liquidaciones de Beneficios Sociales, se atendió a 8,448 trabajadores y ex trabajadores del régimen laboral de la actividad privada y otros regímenes especiales, en la elaboración de cálculos de beneficios sociales de carácter referencial.
 - c) Servicio de Conciliación Administrativa Laboral, se atendió a 6,468 personas que comprenden trabajadores, extrabajadores y empleadores, sean estas últimas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, como sujetos responsable del cumplimiento de las normas laborales de carácter legal convencional de promoción y formación para el trabajo, de seguridad y salud en el trabajo sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
 - d) Servicio de Patrocinio Judicial Gratuito, se atendió a 9,540 trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos del régimen de la actividad privada, respecto de reclamo judicial de derechos y beneficios originados de una relación laboral; y comprende el asesoramiento y patrocinio ante el Poder Judicial en todas las instancias desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.
- Se absolverán consultas en materias laborales consultas laborales, vía telefónica, telemática, soporte papel y; redes sociales a 75,314 personas.
 - Se proyecta beneficiar a 51 personas a través de: 02 talleres presenciales y 09 pasantías en materia de conciliaciones y patrocinio judicial.
 - Se proyecta beneficiar a 774 personas a través de: 01 seminario, 06 talleres (2 talleres presenciales y 4 talleres virtuales) y 02 macros regionales en materia de prevención y solución de conflictos laborales colectivos.
- 2,178 personas naturales y jurídicas orientadas en materia de Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales, entre las cuales destaca lo siguiente:
- En materia de Responsabilidad Social Empresarial Laboral y Certificación del Estándar Nacional dirigido a empleadores, se proyecta reconocer a 26 empresas con Buenas Prácticas Laborales.
- 8,024 personas capacitadas en normativa laboral a través de medios de difusión masiva, entre las cuales destaca lo siguiente:
- Se capacitarán a 1,500 personas en materia de normativa laboral y temas de formalización laboral, bajo la modalidad de seminarios, apoyo y asistencia técnica. Asimismo, se atenderá a 6,000 personas, a quienes se les brindará orientaciones, y asistencias técnicas en formalización empresarial y laboral a través de las ferias “Formálizate Ahora” en; Villa El salvador, Arequipa.
 - Además en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, se capacitarán y sensibilizarán a 524 personas.

- 847 personas capacitadas y sensibilizadas en materia de lucha contra el Trabajo Forzoso, Trata de Personas y otros grupos vulnerables.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se tiene previsto realizar 32,419 actuaciones inspectivas de fiscalización a la pequeña, mediana y gran empresa en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, derechos fundamentales y normativas sociolaborales en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y de las Intendencias Regionales de Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque, Ayacucho y Puno, así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote.
- Se prevé orientar y capacitar a 220,123 personas respecto de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, realizadas por la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.

SECTOR TRABAJO

- Se prevé realizar 33,919 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, derechos fundamentales y normativas socio laboral.
- Respecto a las orientaciones, se prevé orientar a 415,683 personas en Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

Periodo: Enero - Diciembre 2019

PLIEGO 012: MTPE

- Se tiene previsto efectuar 3,000 actuaciones inspectivas de fiscalización para el cumplimiento de las normas laborales a las microempresas en Lima Metropolitana.
- Se emitirán 2,400 resoluciones en primera y segunda instancia administrativa del Procedimiento Sancionador
- Se tiene previsto orientar y brindar asistencia técnica a 416,639 personas, en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, de acuerdo al detalle siguiente:
 - 2,000 personas orientadas, de las cuales, se realizarán actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Socio Laboral quienes se desempeñan en microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras, para el cumplimiento de las normas socio laborales a las microempresas en Lima Metropolitana.
 - 395,891 personas atendidas a través de la absolución de consultas en materias laborales, entre las cuales destacan:
 - Se atenderán a un total de 176,310 personas a través de los servicios de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador los cuales se brindan

tanto en sede central y sedes desconcentradas ubicadas en los distritos de Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho y Villa el Salvador. Así como los servicios que se brindarán en el MAC Plaza Norte. Los cuales comprenden:

- a) Servicio de Consultas al Trabajador y Empleador, se absolvieron las consultas en materia laboral de manera presencial a 124,824 personas del régimen laboral de la actividad privada.
 - b) Servicio de Liquidaciones de Beneficios Sociales, se atendió a 16,896 trabajadores y ex trabajadores del régimen laboral de la actividad privada y otros regímenes especiales, en la elaboración de cálculos de beneficios sociales, con carácter referencial.
 - c) Servicio de Conciliación Administrativa Laboral, se atendió a 12,870 personas que comprenden trabajadores, extrabajadores y empleadores, sean estas últimas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, como sujetos responsable del cumplimiento de las normas laborales de carácter legal convencional de promoción y formación para el trabajo, de seguridad y salud en el trabajo sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
 - d) Servicio de Patrocinio Judicial Gratuito, se atendió a 21,720 trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos del régimen de la actividad privada, respecto de reclamo judicial de derechos y beneficios originados de una relación laboral; y comprende el asesoramiento y patrocinio ante el Poder Judicial en todas las instancias desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.
- Se absolverán consultas en materias laborales consultas laborales, vía telefónica, telemática, soporte papel y; redes sociales a 84,363 personas.
- 1,789 personas naturales y jurídicas orientadas en materia de Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales, entre las cuales destaca lo siguiente:
 - Se proyecta reconocer a 39 empresas (34 en concurso de buenas prácticas y 5 en certificación) en la Promoción de la Responsabilidad Empresarial y Buenas Prácticas Laborales.
- 15,000 personas capacitadas en normativa laboral a través de medios de difusión masiva, entre las cuales destaca lo siguiente:
 - Se capacitarán a 4,200 personas, en normatividad laboral a través de los medios de difusión masiva, como en las Ferias “Formízate Ahora” en el marco de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 205-2014-TR, también en materia de seguridad y salud entre otros.
- 1,439 personas capacitadas y sensibilizadas en materia de lucha contra el Trabajo Forzoso, Trata de Personas y otros grupos vulnerables.
 - 520 personas se formalizarán a través de los Centros “Formaliza Perú”.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizarán 55,366 actuaciones inspectivas para fiscalizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de acción de la de la Intendencia de Lima Metropolitana y las Intendencias Regionales de Huánuco, La Libertad, Loreto, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tumbes, Ancash, Arequipa, Cusco, Piura, Callao, Lambayeque, Ayacucho, Puno, San Martín y Ucayali así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote.
- Se orientarán y capacitarán a 278,275 trabajadores y empleadores en materia de normativa laboral y seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.
- Se continuará con el proceso de implementación de dos (02) Intendencias Regionales: Ucayali y San Martín.

SECTOR TRABAJO

- Se ejecutarán 58,366 actuaciones inspectivas de fiscalización para fiscalizar el cumplimiento de la normativa socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa.
- Respecto a las orientaciones, se prevé orientar a 694,914 personas en Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

8.2 Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERÚ”

8.2.1. Descripción del Programa

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificado con los Decretos Supremo N° 004-2012-TR y N° 006-2017-TR, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005, dependiente del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

El Programa “Trabaja Perú” es un Programa Presupuestal (PP) desde el año 2012, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el enfoque contracíclico ayuda a mitigar las fluctuaciones y minimizar la posibilidad de observar aumentos significativos en la incidencia de la pobreza la que, de acuerdo con la evidencia exhibe una respuesta mayor durante las fases recesivas, no sólo se reduce el tamaño de los shocks agregados, sino que también se facilita la transferencia de recursos a la población menos protegida frente a éstos.

- **Problema específico:** Población pobre y pobre extrema con escasa oportunidad para acceder a un empleo.
- **Resultado específico:** Población pobre y pobre extrema con oportunidad para acceder a un empleo.

La población objetivo considera como participante a hombres y mujeres de 18 a más años de edad, sin nivel educativo hasta secundaria completa y en condición de pobreza y extrema pobreza, según la base de datos de la (ENAH0 2016), la población objetivo del Programa Presupuestal asciende a 118,731 personas, de las cuales el 58% corresponde a mujeres y el 42% hombres.

El Programa Trabaja Perú tiene un solo producto: Empleos temporales generados, mediante la ejecución de proyectos intensivo de mano de obra no calificada.

El grupo población está conformado por las personas desempleadas vulnerables de la población objetivo que responda a los siguientes criterios:

- Se prioriza en primer orden a las personas que postulan en condición de personas desplazadas y/o víctimas del terrorismo y víctimas de violencia de género. No están sujetos al sorteo e ingresan directamente al servicio de empleo temporal.
- En segundo orden se prioriza al 5% de las personas que postulan y presenten alguna discapacidad.
- En tercer orden se considera hasta un 30% de jóvenes (varones y/o mujeres) entre 18 y 29 años de edad que presenten necesidades básicas insatisfechas.
- En cuarto orden se prioriza hasta un 55% de padres o madres de familia mayores de edad, que acrediten tener al menos un hijo menor de 18 años de edad.
- En quinto orden se considera dentro de los participantes hasta un 10% de adultos (varones y/o mujeres) entre 30 y 64 años de edad, que cuenten con personas dependientes a su cargo.

8.2.2. Indicadores de desempeño

Se han establecido los siguientes indicadores de desempeño:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO ESPECÍFICO / PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			META PROYECTADA 2019	FUENTE DE DATOS
		DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE		
Programa Presupuestal N° 073 - Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú	Resultado específico : Mejorar el acceso al empleo a través de actividades laborales que fomenten la continuidad laboral a personas en situación de vulnerabilidad en situación de pobreza, pobreza extrema y de bajo nivel educativo.	Porcentaje de incidencia en beneficiarios con desempleo en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje	24.0%	10.3%	*Informes realizados por la CFME del Programa Trabaja Perú - MTPE. *Encuesta socioeconómica del Programa Trabaja Perú y Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0 - INEI).
		Porcentaje de cambio promedio en el nivel de ingresos de los participantes.	Porcentaje	25.7%	27.8%	*Encuesta socioeconómica del Programa Trabaja Perú - MTPE.
		Porcentaje de municipios focalizados que presentan propuestas de proyectos.	Porcentaje	43.81% (*)	13.9%	* Banco de Proyectos del Programa Trabaja Perú
	Producto 3000194. Empleo Temporal Generado	Porcentaje de proyectos cofinanciados.	Porcentaje	100.0%	95%	*Encuesta socioeconómica del Programa Trabaja Perú - MTPE y registros administrativos.
		Porcentaje de generación de empleos temporales.	Porcentaje	94.9%	95.0%	*Reporte de proyectos cofinanciados por el Programa Trabaja Perú - MTPE y Organismo Cofinanciador. *Registros administrativos del Programa Trabaja Perú - MTPE.
		Índice de satisfacción del participante.	Porcentaje	67.5%	75.0%	*Encuesta de satisfacción al participante del Programa Trabaja Perú - MTPE.

Fuente: Programa Presupuestal "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo -TRABAJA PERÚ"

8.2.3. Línea de base y Evaluación Externa

El Programa Trabaja Perú, en cumplimiento a las recomendaciones del Informe N° 858-2013-CG/PSC-IM “Informe sobre la Gestión de los Programas Sociales” de la Contraloría General de la República, específicamente lo dispuesto en la recomendación N° 7.1., ha elaborado su Línea de Base a partir de su intervención durante el año 2013. Asimismo, en cumplimiento a la indicada recomendación N° 7.1., el Programa ha continuado recogiendo la información respecto a sus indicadores de Resultado Específico y de Producto, contenidos en su Marco Lógico vigente, los cuales se muestran en el cuadro precedente como indicadores de desempeño del Programa.

En relación a la evaluación externa, el Programa desde su creación en el 2001 tuvo las 03 siguientes evaluaciones independientes externas:

- La primera evaluación fue realizada en el año 2003 al Programa “A Trabajar Urbano”, por Juan Chacaltana J. – Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.
- La segunda evaluación independiente fue realizada en el año 2009, por Miguel Jaramillo - Ministerio de Economía y Finanzas y consistió en la evaluación al diseño y ejecución del Programa “Construyendo Perú”.
- La tercera evaluación fue realizada en el 2011 al Programa “Construyendo Perú”, por la firma consultora MACROCOSULT.

Cabe indicar que la evaluación de impacto realizada por la firma consultora MACROCONSULT a partir del año 2011, fue llevada a cabo en el marco de las actividades realizadas por el Programa “Construyendo Perú”, el mismo que al momento de realizar dicha evaluación, no se encontraba bajo la categoría de Programa Presupuestal por Resultados.

8.2.4. Análisis del Presupuesto 2017, 2018 y 2019

Presupuesto 2017:

El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” en el año fiscal 2017 ha tenido asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 83'415,152.00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio de S/. 196'493,297.00, el incremento de presupuesto se autorizó a través de los siguientes dispositivos legales:

- A través de la Resolución Ministerial N° 013-2017-TR, de fecha 27/01/2017, se aprueba la desagregación de los recursos en el marco del Decreto Supremo N° 009-2017-EF por S/ 2 404.00.
- A través de la Resolución Ministerial N° 052-2017-TR, de fecha 31/03/2017, a través del cual se autoriza la incorporación de mayores fondos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Saldo de Balance 2016) por el monto de S/ 450 760.00.
- A través de la Resolución Ministerial N° 129-2017-TR, de fecha 20/07/2017, se aprueba la desagregación de los recursos en el marco del Decreto Supremo N° 211-2017-EF por S/ 59 885 068.00.
- A través de la Resolución Ministerial N° 145-2017-TR, de fecha 17/08/2017, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 235-2017-EF, que autoriza un crédito suplementario por un monto de S/ 53 285 387.00 con fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito.

- A través de la Resolución Ministerial N° 196-2017-TR, de fecha 30/10/2017, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 297-2017-EF, que autoriza un crédito suplementario por un monto de S/ 7, 484, 926.00 con cargo a los fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- A través de la Resolución Ministerial N° 244-2017-TR, de fecha 29/12/2017, se aprueba la desagregación de los recursos en el marco del Decreto Supremo N° 396-2017-EF por S/ 1, 748, 879.00 como habilitadora a la U.E: 005 en las Transferencias de Partidas.

El Programa Presupuestal ejecutó S/. 189'252,871.35 que representa el 96.3% del PIM. Asimismo, según la distribución del presupuesto al interior de las actividades del Programa Presupuestal, en la actividad presupuestal 5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión se ejecutó S/ 170'901,376.41 (que representa 98.5% del PIM) el cual se ejecutó a través de transferencias financieras como aporte del Programa para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en Mano de Obra No Calificada; mientras que en la actividad presupuestal 5004341: Promoción de modalidades de intervención para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, se ejecutó S/. 6'067,560.43 (que representa el 3.1% del PIM) el cual se ejecutó principalmente en acciones de asistencia técnica, promoción y difusión para desarrollo de proyectos intensivos en MONC; y en la actividad 5004342: Seguimiento de los proyectos en ejecución, se ejecutó S/ 12'283,934.51 (que representa el 6.3% del PIM), dicho presupuesto, se ejecutó principalmente en acciones de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos en ejecución, seguimiento a la ejecución de empleos temporales, revisión de cierre y liquidación de proyectos., así como acciones de soporte a la operatividad del Programa a través de la Oficina Nacional y sus 28 Unidades Zonales distribuidas a en los 24 departamentos del país.

Presupuesto 2018:

El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" en el año fiscal 2018 ha tenido asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 123'511,062.00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2018 el monto de S/ 124'502,768.00, el incremento de presupuesto se autorizó a través de los siguientes dispositivos legales:

- A través de la Resolución Ministerial N° 035-2018-TR, de fecha 02/02/2018, se aprueba la desagregación de los recursos en el marco del Decreto Supremo N° 016-2018-EF por S/ 991,706.00.

Al 30 de junio de 2018, el Programa Presupuestal ejecutó S/. 58'754,016.57 que representa el 47.2% del PIM. Asimismo, según la distribución del presupuesto al interior de las actividades del Programa Presupuestal, en la actividad presupuestal 5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión se tiene asignado S/ 103'015,000 y se ejecutó S/ 51,754,016.57 que representa 49.8% de avance, dicho presupuesto se ejecutó a través de transferencias financieras como aporte del Programa para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en Mano de Obra No Calificada; mientras que en la actividad presupuestal 5004341: Promoción de modalidades de intervención para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, se asignó un presupuesto de S/ 7,597,840.00 del cual se ejecutó S/ 3,159,781.98 que representa un avance del 41.6%, el

cual se ejecutó principalmente en acciones de asistencia técnica, promoción y difusión para desarrollo de proyectos intensivos en MONC; y en la actividad 5004342: Seguimiento de los proyectos en ejecución se tiene asignado un presupuesto de S/ 13'889,928.00 del cual se ejecutó S/ 4,279,693.59, que representa un avance 30.8%, dicho presupuesto, se ejecutó principalmente en acciones de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos en ejecución, seguimiento a la ejecución de empleos temporales, revisión de cierre y liquidación de proyectos., así como acciones de soporte a la operatividad del Programa a través de la Oficina Nacional y sus 28 Unidades Zonales distribuidas a en los 24 departamentos del país.

Presupuesto 2019:

Para el año fiscal 2019, el Programa Presupuestal 0073: "Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", tiene asignado un presupuesto de S/ 90'871,987.00: el mismo que se distribuye en tres actividades presupuestales:

- S/ 75,000.00 asignados a la actividad presupuestal 5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, con los cuales se estima generar de 12,220 empleos temporales a través del cofinanciamiento de 226 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- S/ 7,812,058.00 asignados en la actividad presupuestal 5004341: Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.
- S/ 8'059,929.00 asignados en la actividad presupuestal 5004342: Seguimiento de los proyectos en ejecución.

CUADRO N° 16
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ"
AÑO FISCAL 2017, 2018 y 2019
(En Soles)

PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD, ACCIÓN / OBRA	PRESUPUESTO 2017				PRESUPUESTO 2018 (Fecha de corte 31.06.2018)				ASIGNACIÓN 2019	
		PIA	PIM	EJECUCIÓN	% Avance	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% Avance	Asignación Presupuestaria	% Distribución
3000194: Empleo Temporal Generado	5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	63,015,000	173,501,483	170,901,376	98.5%	103,015,000	103,015,000	51,314,541	49.8%	75,000,000	82.5%
	5004341: Promoción de modalidades de intervención para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	8,567,565	6,291,349	6,067,560	96.4%	8,206,301	7,597,840	3,159,782	41.6%	7,812,058	8.6%
	5004342: Seguimiento de los proyectos en ejecución	11,832,587	16,700,465	11,832,587	70.9%	12,289,761	13,889,928	4,279,694	30.8%	8,059,929	8.9%
TOTAL		83,415,152	196,493,297	188,801,524	96.1%	123,511,062	124,502,768	58,754,017	47.2%	90,871,987	100.0%

8.2.5. Resultados 2017, 2018 y Principales Metas 2019

Periodo: Enero – Diciembre 2017

- Se generaron 26,038 empleos temporales, a través de la ejecución de 456 proyectos de inversión pública (infraestructura básica vial, sanitaria, de defensa ribereña, mejoramiento de infraestructura de riego, muros de contención, etc.). Al respecto, los departamentos que mostraron una mayor concentración de empleos temporales fueron Lima (4,288), Ancash (4,147), Huancavelica (2,244), Ayacucho (1,892) y Cusco (1,642), esto debido

principalmente a que en dichas regiones hubo una mayor demanda de empleo temporal, por parte de la población vulnerable en situación de pobreza, extrema pobreza y afectada por los desastres naturales.

Cabe mencionar que del total de proyectos que generaron empleos temporales durante el año 2017, 03 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2015; 104 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2016 y 349 proyectos pertenecen a recursos del año 2017.

- Se realizaron 354 transferencias de recursos financieros, por el monto de S/ 172'431,945.25 soles⁵ para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- Se realizaron 166 eventos de promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes, técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se elaboraron 926 informes de supervisión de proyectos en ejecución.

Periodo: Enero – Junio 2018

- Se generaron 7,658 empleos temporales a través de la ejecución de 387 proyectos de inversión pública de infraestructura básica vial, sanitaria, de defensa ribereña, mejoramiento de infraestructura de riego, muros de contención, etc. Del total de estos proyectos; 228 proyectos fueron cofinanciados con recursos financieros del 2017 y 159 proyectos corresponden a recursos financieros del año 2018.
- Se realizaron 283 transferencias con recursos financieros del año 2018, por un monto de S/. 51'314,541.00, para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- Se realizaron 124 eventos de Promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se realizaron 584 asistencias técnicas de proyectos a los Organismos Proponentes.
- Se realizaron 518 procesos de seguimiento a los proyectos en ejecución realizadas a través de las 28 Unidades Zonales, dicha actividad está referida a la verificación del avance físico de los proyectos generadores de empleo temporal.

Proyecciones Periodo: Julio - Diciembre 2018

- Se tiene previsto la generación de 19,846 empleos temporales, por otro lado se cofinanciará un total de 84 proyectos de inversión pública intensivos en MONC con una inversión de S/. 51'700,459.00.
- Se tiene programado realizar 665 procesos de seguimiento a los proyectos que se encuentren en ejecución.

Proyecciones Periodo: Enero – Diciembre 2019

- Se tiene programado generar 12,220 empleos temporales a través del cofinanciamiento de 226 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada, cuyo monto de inversión ascendería a S/ 75'000,000.00.
- Se tiene previsto realizar 226 asistencias técnicas a los Organismos Proponentes.

⁵ Monto ejecutado según reportes del SIAF es de S/ 170,901,376.41, la diferencia de S/ 1,530,568.84 se debe a las devoluciones realizadas por los Organismos Ejecutores.

8.3. Programa Presupuestal: 0116“Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral- PROEMPLEO”

8.3.1. Descripción del Programa

El Programa Presupuestal 0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral PROEMPLEO busca incrementar los niveles de inserción laboral de las personas subempleada o desempleada de 15 a más años de edad, que tengan un nivel educativo desde primaria incompleta hasta superior incompleta, que se encuentren en condición de pobreza y extrema pobreza o vulnerabilidad socio-laboral que incluye alguna discapacidad.

- **Problema específico:**
Reducidos niveles de inserción laboral formal de la población económicamente activa en condición de vulnerabilidad socio-laboral en el mercado de trabajo.
- **Resultado específico:**
La población económicamente activa (15 a más años) en vulnerabilidad socio - laboral logra insertarse formalmente en el mercado de trabajo.

La población objetivo del Programa Presupuestal está conformada por las personas subempleadas o desempleadas de 15 a más años de edad, que tengan un nivel educativo desde primaria incompleta hasta superior incompleta, que se encuentren en condición de Pobreza y Extrema Pobreza o vulnerabilidad socio laboral que incluye alguna discapacidad., la cual asciende a 1,886,661.

Para el logro del objetivo propuesto, el Programa Presupuestal desarrolla ocho (08) servicios, los cuales forman parte de tres (03) productos:

Producto 1: Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas.

El producto tiene por finalidad, brindar capacitación en competencias básicas, transversales y técnicas, para lo cual se realiza la identificación de demanda laboral en empresas formales de las zonas de intervención; asimismo, se realiza la selección de Entidades de Capacitación-ECAPs, encargadas de brindar el servicio de capacitación según lo identificado en la Demanda Laboral.

Los servicios brindados a los beneficiarios del Programa Presupuestal en el Producto 1 son los siguientes:

- Servicio de Capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo del grupo de edad de 15 a 29 años.
- Capacitación técnica, a través de Entidades de Capacitación Públicas o Privadas (ECAPs), y Capacitación Dual a través de Entidades de Capacitación y un aprendizaje en la empresa.

Una adecuada prestación de estos servicios necesita de las siguientes actividades:

- i) Gestión de expedientes para determinación de la oferta laboral, formativa y competencias laborales.
- ii) Promoción de servicios de capacitación, certificación de competencias laborales y focalización de beneficiarios.
- iii) Capacitación técnica básica para el empleo para el grupo de edad de 15 a 29 años de edad.
- iv) Capacitación técnica básica para el empleo para el grupo de edad de 30 a más años.
- v) Capacitación especializada para personas con discapacidad.
- vi) Certificación de competencias laborales logradas a través de la experiencia laboral.
- vii) Elaboración de instrumentos técnicos-normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral (Actividad ubicada en Acciones Comunes).

Producto 2: Personas intermediadas para su inserción laboral.

El mencionado producto, es consecuencia del Producto 1; las personas de 15 a más años de edad en condición de vulnerabilidad socio-laboral que culminan el proceso de capacitación, pasan por un proceso de intermediación, donde se brinda asesoría en competencias necesarias para afrontar el proceso de selección de personal de una empresa, y así lograr que dichas personas sean insertadas al mercado laboral formal.

Los servicios brindados a los beneficiarios en el Producto 2 son los siguientes:

- Asesoría para la búsqueda de empleo para la vinculación laboral
- Acercamiento Empresarial, Bolsa de Trabajo
- Colocación laboral especializada para personas con discapacidad.

Una adecuada prestación de estos servicios necesita de las siguientes actividades:

- i) Asesoría para la búsqueda de empleo para la vinculación laboral
- ii) Acercamiento Empresarial, Bolsa de Trabajo
- iii) Colocación laboral especializada para personas con discapacidad.

Producto 3: Personas con competencias para el autoempleo

El producto tiene por finalidad brindar los servicios de fortalecimiento de capacidades de las personas para el autoempleo; a través de capacitación y asistencia técnica para la formulación y generación de planes de negocio que permita la generación de autoempleo; dichas capacitaciones están dirigidas a las personas de 15 a más años de edad, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema y/o situación de vulnerabilidad socio-laboral.

Los servicios brindados a los beneficiarios en el Producto 3 son los siguientes:

- Fortalecimiento de habilidades blandas.
- Fortalecimiento de capacitación para la identificación y validación de Ideas de Negocio viables.
- Asistencia técnica para la implementación del negocio.

Una adecuada prestación de estos servicios necesita de la siguiente actividad:

- i) Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para el autoempleo.

Proyecto para el mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo “FORTALECE PERÚ”

El Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo “FORTALECE PERÚ”, es el responsable de la ejecución del Proyecto 2328039 “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Piura, San Martín, y en Lima Metropolitana”, que consiste en brindar el mejoramiento de los servicios de los centros de empleo, a través de un nuevo esquema de atención a beneficiarios (jóvenes y empresas) mediante dos procesos: i) Procesos de AE - Acercamiento Empresarial, y ii) Proceso de Atención a Solicitantes de Empleo. Este último considera la integración de los servicios: Bolsa de Trabajo -BT, Asesoría para la Búsqueda de Empleo -ABE, Certificado Único Laboral -CUL, y Capacitación Laboral -CL⁶; con la instalación de sistemas de información integrados en un diseño organizacional que facilite una gestión más eficiente de los centros de empleo, que permitan una adecuada vinculación entre oferta y demanda de empleo con una oportuna capacidad rectora del MTPE con los gobiernos regionales.

El proyecto involucra el rediseño de procesos, que espera que la eficiencia/eficacia de los servicios que se implementen en la organización del MTPE, logren incrementar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral formal

El proyecto incluye cuatro grandes áreas de trabajo, en cuatro componentes:

- Adecuada articulación del CE con el sector productivo, a través del cual se busca mejorar la vinculación del CE con las empresas para que la intermediación laboral sea eficaz y eficiente; es decir, que los recursos humanos que canalice el CE sean acordes a los perfiles requeridos por el sector empresarial; asegurando que los jóvenes involucrados estén dentro de la legislación laboral formal.

En este componente se realizarán diferentes tipos de reuniones con el sector empresarial y jóvenes, que serán convocados en las distintas regiones. En estas reuniones se compartirá y levantará información de las necesidades existentes para mejorar capacitaciones como las que se brindan a través de otros Programas, como “Jóvenes Productivos” y las instituciones tecnológicas públicas y del sector privado. Asimismo, se incluye la elaboración de estudios de Tejido Empresarial que ayuden a mejorar el servicio de intermediación con una visión de desarrollo económico por regiones.

- Adecuados servicios del CE para los jóvenes, a través del cual se busca mejorar la calidad y cobertura de estos servicios en las 7 regiones que son priorizadas por el proyecto, así como las competencias de los consultores de empleo y de los funcionarios que se desempeñan en los servicios de capacitación laboral a través del Programa Jóvenes

⁶ El planteamiento para mejorar la empleabilidad es a través de tres tipos de intervenciones en capacitación:

- i. Otorgar becas de capacitación para el programa Jóvenes Productivos, que ofrece capacitación en aula en habilidades técnicas y socioemocionales de corta duración y pasantía en empresa.
- ii. Modificar la intervención (i), vinculando a los jóvenes a un programa de formación dual en empresa, intensivo, bajo una modalidad de contrato de aprendizaje.
- iii. Modificar la intervención (i), sustituyendo la formación en habilidades socioemocionales por un programa de mentoría

PE-L1152 – Anexo 07: MTPE (2015) Descripción de Becas y Pilotos de Capacitación y Metodología de Evaluación.

Productivos (JP), Asesoría para la Búsqueda de Empleo (ABE) y Certificado Único Laboral (CUL) en los 7 Gobiernos Regionales.

- Adecuados procesos operativos del CE, a través del cual se busca desarrollar una reingeniería de los procesos actuales, integrar los sistemas de información e implementar un nuevo diseño organizacional que facilite una gestión más eficiente de las oficinas de empleo.
- Suficiente capacidad rectora del MTPE con los GR para la inserción laboral juvenil, a través del cual se busca mejorar las capacidades del VMPECL para ejercer las funciones de rectoría y gestión estratégica.

Indicadores de Desempeño

Para el año 2019, el Programa Presupuestal 0116 – Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLO, ha establecido los indicadores de desempeño siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO ESPECÍFICO / PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			META	FUENTE DE DATOS
		DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE (2017)	2019	
Programa Presupuestal N° 0116. Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLO	Resultado Específico: Incrementar los niveles de inserción laboral de la PEA en condición de vulnerabilidad socio-laboral	Porcentaje de beneficiarios insertados en el mercado formal	Porcentaje	30.0%	30.0%	Sistemas de información Joven Net, SISREG, cruce de información con el PLAME, cruce de información con SUNAT, bolsa de trabajo, y otras fuentes.
		Porcentaje de beneficiarios con discapacidad insertados en el mercado formal	Porcentaje	S.I	30.0%	Sistemas de información Joven Net, SISREG, cruce de información con el PLAME, cruce de información con SUNAT, bolsa de trabajo, y otras fuentes.
	Producto 3000576. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas	Porcentaje de jóvenes acreditados (incluidas personas con discapacidad) para acceder al servicio de capacitación laboral.	Porcentaje	S.I	95.0%	Sistema de información, seguimiento, monitoreo y supervisión de PROEMPLO, con información desagregada por regiones
		Porcentaje de personas que han aprobado las capacitaciones (básica transversal y técnicas) con respecto al total de personas atendidas	Porcentaje	90.0%	90.0%	Sistema de información, seguimiento, monitoreo y supervisión de PROEMPLO
		Porcentaje de personas con discapacidad que han aprobado las capacitaciones (básica transversal y/o técnicas) con respecto al total de personas con discapacidad capacitados	Porcentaje	90.0%	90.0%	Sistema de información, seguimiento, monitoreo y supervisión de PROEMPLO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO ESPECÍFICO / PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			META	FUENTE DE DATOS
		DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE (2017)	2019	
		Porcentaje de personas certificadas con respecto al total de personas evaluadas en el reconocimiento de la experiencia laboral	Porcentaje	90.0%	95.0%	Registro del aplicativo informático de PROEMPLOO.
		Porcentaje de empleadores que consideran que los beneficiarios capacitados (15 a 29) cuentan con competencias básicas y transversales para el empleo	Porcentaje	S.I	30.0%	Encuesta de seguimiento o de monitoreo a empresas
		Porcentaje de empleadores que consideran que los beneficiarios cuentan con competencias técnicas que responden a sus requerimientos laborales	Porcentaje	S.I	100.0%	Encuesta de seguimiento o de monitoreo a empresas.
	Producto 3000577. Personas intermediadas para su inserción laboral	Porcentaje de personas capacitadas que recibieron asesoría para la búsqueda de empleo	Porcentaje	S.I	50.0%	Informes de Gestión de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral a través del área de Intermediación e Inserción Laboral.
		Porcentaje de personas capacitadas aprobadas inscritas en la bolsa de trabajo.	Porcentaje	S.I	60.0%	Informes de Gestión de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral a través del área de Intermediación e Inserción Laboral.
		Porcentaje de personas capacitadas intermediadas a través de la bolsa de trabajo.	Porcentaje	S.I	60.0%	Sistema de Información en Línea (SILNET)
		Porcentaje de personas con discapacidad intermediadas a través de la bolsa de trabajo.	Porcentaje	S.I	60.0%	Sistema de Información en Línea (SILNET)
	Producto 3000861. Personas con formación por competencias para el autoempleo	Porcentaje de personas que culmina el proceso de formación de las competencias para el autoempleo	Porcentaje	S.I	90.0%	Sistema de información, seguimiento, monitoreo y supervisión de PROEMPLOO)
		Porcentaje de personas que reciben asistencia técnica para la implementación de su negocio respecto del total que culmina el proceso de formación.	Porcentaje	S.I	40.0%	Sistema de información, seguimiento, monitoreo y supervisión de PROEMPLOO

Fuente: Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral- PROEMPLOO".

Los indicadores del Proyecto “Fortalece Perú”, según el marco lógico que desarrolla se muestra a continuación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Resultado 1: Incrementar la contratación formal (mejorar la incidencia)	
Incidencia de contratación formal de jóvenes	Diferencia entre el cambio porcentual de indicador de incidencia de empleo formal de jóvenes beneficiarios y el cambio porcentual del indicador de incidencia de empleo formal de jóvenes no beneficiarios Promedio de las 9 regiones
Resultado 2: Incrementar la calidad de la contratación formal (mejorar la pertinencia)	
Salarios de jóvenes contratados formalmente	Diferencia entre el cambio porcentual de la media salarial real de empleados formales jóvenes beneficiarios y el cambio porcentual de la media salarial real de empleados formales jóvenes no beneficiarios Promedio de salario real por hora para 9 regiones
Resultado 3: Reducir los costos de la contratación formal (mejorar la eficiencia)	
Tiempo medio de búsqueda de empleo formal	Diferencia entre el cambio porcentual de días promedio utilizados por un buscador de empleo formal beneficiario hasta llenar una vacante y el cambio porcentual de días promedio utilizados por un buscador de empleo formal no beneficiario hasta llenar una vacante
Resultado 4: Incrementar la permanencia en el sector formal (mejorar la sostenibilidad)	
Permanencia en el sector formal	Diferencia entre el cambio porcentual del número de meses promedio transcurridos por bienio en el sector formal de beneficiarios del programa y el cambio porcentual del número de meses promedio transcurridos por bienio en el sector formal de no beneficiarios del programa

Línea de Base y Evaluación Externa del Programa

El Programa Jóvenes Productivos, realizó en el año 2017 la Evaluación de Impacto de la línea de intervención “Capacitación para el autoempleo a través del emprendimiento” ejecutado por el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

Dicha evaluación de impacto, se efectuó en base al procesamiento de encuestas realizadas a los Programas “Impulsa Perú” y “Jóvenes Productivos”, las cuales consideraron lo siguiente: i) Comparación de la mejora en la superación de la línea de pobreza y la empleabilidad entre los beneficiarios de los Programas y los que no pasaron por los Programas; ii) Aporte de los beneficiarios a la generación de empleos a través de sus emprendimientos; iii) Niveles de satisfacción de los beneficiarios; y iv) Lecciones aprendidas.

La mencionada evaluación, concluye que los Programas de Autoempleo, incrementaron significativamente las horas dedicadas al negocio independiente, triplicando la formalización de sus beneficiarios; así como el incremento en su nivel de gasto de 23.8% a 75%, entre otros.

El estudio de evaluación realizada al Proyecto “Fortalece Perú”, muestra que los resultados del proyecto empezarán a registrarse en el mercado laboral recién a partir del término del primer año de implementados/implantados los rediseños, esto es como mínimo aproximadamente dentro de cinco años, si la gestión administrativa de los procedimientos es realizada eficientemente por las oficinas y direcciones de línea del MTPE; se proyecta realizar un estudio de Línea Base en el año 2020.

8.4. Análisis del Presupuesto 2017, 2018 y 2019

La ejecución presupuestaria del año fiscal 2017, 2018 y asignación presupuestaria del Año Fiscal 2019 se distribuye según el siguiente detalle:

CUADRO N° 17
PRESUPUESTO EJECUTADO 2017, 2018 Y ASIGNACIÓN 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PROEMPLEO”
(En Soles)

PLIEGO	PRESUPUESTO 2017				PRESUPUESTO 2018				ASIGNACION 2019	
	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION AL 30.06.2018	AVANCE %	S/.	% PART.
001. MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	2,399,657	1,944,416	1,849,544	95.1%	2,399,657	2,005,427	829,855	41.4%	2,052,390	2.4%
002. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	41,538,498	40,440,277	97.4%	40,751,741	40,751,741	7,354,582	18.0%	34,342,428	40.6%
005. PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	400,000	338,396	218,322	64.5%	400,000	400,000	35,256	8.8%	0	0.0%
006. PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	13,738,705	16,725,376	16,189,864	96.8%	12,473,347	12,473,347	5,533,280	44.4%	12,200,000	33.8%
007. PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERU"	0	3,325,897	2,239,527	67.3%	15,473,079	15,878,079	1,283,332	8.1%	36,089,308	42.6%
TOTAL GENERAL	56,290,103	63,872,583	60,937,534	95.4%	71,497,824	71,508,594	15,036,305	21.0%	84,684,126	119.4%

Como se puede ver en el cuadro N° 17, para el año fiscal 2017 el Presupuesto Institucional de Apertura del Programa Presupuestal PROEMPLEO ascendió a S/. 56'290,103, al cierre del ejercicio del mismo año contó con un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 63'872,583, mostrando una ejecución de S/. 60'937,534 que representa el 95.4%.

Para el año fiscal 2018 contó con un Presupuesto Institucional de Apertura ascendente a S/. 71'497,824, al 30 de junio de 2018 muestra un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 71'508,5941 con un nivel de ejecución del 21.0% equivalente a S/. 15'036,305.

La asignación presupuestaria para el año fiscal 2019, asciende a S/. 84'684,126, el cual se distribuye a nivel de Productos y Actividades, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 18

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL “MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLO, PARA EL AÑO FISCAL 2019

TODA FUENTE

PRODUCTO_PROYECTO	ACTIV_OBRA_ACCINV	EJECUTORA				TOTAL	%
		001. MINISTERIO DE TRABAJO-OGA	002. "JÓVENES PRODUCTIVOS"	006. "IMPULSA PERÚ"	007. "FORTALECE PERÚ"		
2328039. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTÍN Y EN LIMA METROPOLITANA					34,565,408	34,565,408	40.82%
	600016. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN				2,420,342	2,420,342	
	600034. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				32,145,066	32,145,066	
3000001. ACCIONES COMUNES		2,052,390	6,875,976	2,358,494	1,523,900	12,810,760	15.13%
	500276. GESTIÓN DEL PROGRAMA		6,447,898	2,282,534	1,523,900	10,254,332	
	500302. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA		428,076	75,960		504,038	
	500490. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS-NORMATIVOS EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL	2,052,390				2,052,390	
3000576. PERSONAS CON COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DEPENDIENTE FORMAL EN OCUPACIONES BÁSICAS			19,517,859	7,742,606		27,260,465	32.19%
	500413. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES LOGRADAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL			2,104,007		2,104,007	
	500414. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		904,000	147,980		1,051,980	
	500470. CAPACITACIÓN TÉCNICA BÁSICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 30 A MÁS AÑOS			4,454,944		4,454,944	
	500491. GESTIÓN DE EXPEDIENTES PARA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA LABORAL, FORMATIVA Y COMPETENCIAS A CERTIFICAR		88,000	645,002		733,002	
	500492. PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS		288,680	390,673		679,353	
	500695. CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS, TRANSVERSALES Y TÉCNICAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS		18,237,179			18,237,179	
3000577. PERSONAS INTERMEDIARIAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL			305,760	602,900		908,660	1.07%
	500416. COLOCACIÓN LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		24,000	27,000		51,000	
	500493. ACERCAMIENTO EMPRESARIAL, BOLSA DE TRABAJO		140,880	346,460		487,340	
	500494. ASESORÍA PARA LA BÚSCUDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL		140,880	229,440		370,320	
3000861. PERSONAS CON COMPETENCIAS PARA EL AUTOEMPLEO			7,642,833	1,496,000		9,138,833	10.79%
	500607. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLEO		7,642,833	1,496,000		9,138,833	
	TOTAL PROEMPLO	2,052,390	34,342,428	12,200,000	36,089,308	84,684,126	100%

Como se puede ver, para el año fiscal 2019, la asignación presupuestaria en el Producto 3000576 “Personas con Competencias Laborales para el Empleo Dependiente Formal en Ocupaciones Básicas”, asciende a S/. 27'260,465, equivalentes al 32.19% del total de los recursos asignados al Programa. El Proyecto 2328039 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”, asciende a S/. 34'565,408, equivalente al 40.82% del total del presupuesto del Programa; el Producto 3000577 “Personas Intermediarias para su Inserción Laboral”, asciende a S/. 908,660, (1.07%) y el presupuesto de Acciones Comunes, asciende a S/. 12'810,760, equivalentes al 15.3 %.

Finalmente, el producto 3000861 “Personas con Competencias para el Autoempleo” asciende a S/. 9'138,833, equivalente al 10.79% del total del Presupuesto del Programa Presupuestal “PROEMPLO”.

8.4.1. Resultados 2017, 2018 y Principales Metas 2019

Periodo: Enero - Diciembre 2017

- Se ha logrado insertar laboralmente a 3,156 personas mediante el Programa Presupuestal PROEMPLO, de los cuales 707 beneficiarios corresponden al Programa “Impulsa Perú” y 2,449 jóvenes al Programa “Jóvenes Productivos”; dichas inserciones se realizaron en las regiones de : Amazonas (4), Áncash (119), Apurímac (26), Arequipa (197), Ayacucho (38), Cajamarca (43), Cusco (144), Huancavelica (7), Huánuco (51), Ica (245), Junín (56), La libertad (185), Lambayeque (199), Lima-Callao (1045), Loreto (93), Madre de dios (11), Moquegua (20), Pasco (20), Piura (352), Puno (53), San Martín (124), Tacna (41), Tumbes (16) y Ucayali (67).

- La cifra de personas que culminaron la capacitación laboral para la inserción laboral en el año 2017 fue de 7,950, de las cuales 2,109 corresponden al programa “Impulsa Perú” y 5,841 al Programa “Jóvenes Productivos”, dichas capacitaciones se ejecutaron en las regiones: Amazonas (33), Áncash (290), Apurímac (158), Arequipa (709), Ayacucho (37), Cajamarca (108), Cusco (332), Ica (384), Junín (560), La Libertad (474), Lambayeque (478), Lima-Callao (2206), Loreto (56), Madre de dios (89), Moquegua (98), Pasco (130), Piura (800), Puno (285), San Martín (260), Tacna (56), Tumbes (127) y Ucayali (280).
- Se certificaron a 5,703 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales durante el año 2017, en las regiones de Ancash (669), Arequipa (815), Ayacucho (246), Cusco (586), Ica (698), Junín (579), La Libertad (557), Lambayeque (70), Lima (617), Piura (226) y Puno (640), en los perfiles ocupacionales de cocina, panadería, representante de ventas, cocina, cosecha-recolección de hortalizas, bordado para confección textil, entre otros.
- Asimismo, se brindó capacitaciones para el emprendimiento en ocupaciones básicas a 1,923 personas, de las cuales 1,476 capacitaciones corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 447 al Programa Impulsa Perú; las mencionadas capacitaciones se realizaron en las regiones: Amazonas (50), Apurímac (103), Ayacucho (450), Cajamarca (98), Cusco (50), Huancavelica (117), Huánuco (20), Junín (106), La libertad (20), Lambayeque (44), Lima-Callao (433), Loreto (60), Pasco (92), Piura (65), Puno (25), San Martín (100), Tumbes (20), Ucayali (70).
- Se ha implementado 386 planes de negocios, de los cuales 206 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 180 planes de negocio al Programa Impulsa Perú; en las regiones de: Apurímac (17), Ayacucho (29), Cajamarca (26), Cusco (13), Huancavelica (23), Junín (18), Lambayeque (2), Lima-Callao (206), Loreto (12), Pasco (16), Piura (12), Puno (6), Ucayali (6).

Periodo: Enero – Junio 2018

- Al mes de junio 2018, a través del Programa Presupuestal 0116, se logró insertar al mercado laboral formal a 1,033 personas, de los cuales 939 fueron insertados por el Programa Jóvenes Productivos y 94 personas fueron insertadas por el Programa Impulsa Perú; en las regiones: Amazonas (25), Áncash (2), Apurímac (13), Arequipa (141), Ayacucho (77), Cusco (31), Ica (123), Junín (7), La Libertad (46), Lambayeque (28), Lima - Callao (334), Loreto (20), Moquegua (13), Pasco (5), Piura (57), Puno (45), San Martín (27), Tacna (38), Ucayali (1).
- Al mes de junio 2018, se capacitaron a 3,816 personas mediante el Programa Presupuestal 0116 - PROEMPLEO, de los cuales 294 beneficiarios corresponden al Programa “Impulsa Perú” y 3,522 jóvenes al Programa “Jóvenes Productivos”, dicha inserción se realizó en las regiones: Amazonas (90), Áncash (17), Arequipa (398), Ayacucho (137), Cajamarca (40), Cusco (436), Ica (265), Junín (90), La Libertad (169), Lambayeque (104), Lima - Callao (1,168), Loreto (148), Moquegua (50), Pasco (42), Piura (316), Puno (244) y Tacna (102).
- Asimismo, se certificaron a 2,786 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales en 11 regiones: Ancash (47), Arequipa (409), Ayacucho (310), Cusco (41), Ica (507), Junín (60), Lambayeque (367), Lima (161), Moquegua (422) y Piura (462), en los perfiles ocupacionales de atención en salón de comida, bebidas, eventos,

cocina, cosecha - recolección de hortalizas, servicio de limpieza, fabricación de calzado, caja en establecimientos comerciales, bordado para confección textil, albañilería en edificaciones, evaluación y aplicación fitosanitaria, trabajo al servicio del hogar, entre otros.

- Cabe mencionar, que según el género 33.99% son mujeres (1,043) y el 62.56% son hombres (1,743). Por rango de edad el 34,05% son jóvenes de 18 a 29 años (947) y el 66,01% son adultos de 30 a más años (1,839).
- También se brindaron capacitaciones para el emprendimiento a 387 personas, de los cuales 368 capacitaciones corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 19 al Programa Impulsa Perú, en las regiones: Áncash (49), Ayacucho (57), Cajamarca (52), Huancavelica (32), Huánuco (53), Junín (29), Lima - Callao (68), Tacna (28), Tumbes (19).
- Se implementaron 18 planes de negocio, correspondiente al Programa Jóvenes Productivos dichos planes fueron implementados en las regiones de Amazonas (06) y San Martín (12).

Periodo: Julio - Diciembre 2018

Para el periodo julio - diciembre 2018, en el marco del Programa Presupuestal 0116 – PROEMPLEO, se tiene programado lo siguiente:

- Se tienen previsto insertar 5,176 personas en el mercado laboral formal; de los cuales 4,446 serán ejecutados por el Programa “Jóvenes Productivos” y 730 personas por parte del Programa “Impulsa Perú”; en las regiones: Amazonas (37), Áncash (114), Apurímac (70), Arequipa (313), Ayacucho (39), Cajamarca (118), Cusco (448), Huancavelica (18), Huánuco (80), Ica (326), Junín (147), La Libertad (324), Lambayeque (222), Lima - Callao (1,968), Loreto (75), Madre de Dios (63), Moquegua (50), Pasco (58), Piura (303), Puno (115), San Martín (63), Tacna (32), Tumbes (106), Ucayali (87).
- Se tiene previsto capacitar para la inserción laboral, a 9,196 personas, de los cuales 7,248 serán ejecutados por el Programa “Jóvenes Productivos” y 1,948 personas por el Programa “Impulsa Perú”; dichas capacitaciones se realizarán en las regiones: Amazonas (35), Áncash (288), Apurímac (130), Arequipa (582), Ayacucho (168), Cajamarca (160), Cusco (594), Huánuco (125), Ica (705), Junín (290), La Libertad (665), Lambayeque (490), Lima - Callao (3532), Loreto (42), Madre de Dios (125), Moquegua (75), Pasco (83), Piura (498), Puno (76), San Martín (180), Tacna (38), Tumbes (175), Ucayali (140).
- Se tiene programado certificar las competencias laborales de 261 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales, en las regiones de Ancash, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Piura.
- Se tiene programado capacitar a para el emprendimiento en ocupaciones básicas, a 932 personas, de las cuales 532 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 400 al Programa Impulsa Perú, dichas capacitaciones están programadas en las regiones: Apurímac (50), Huánuco (117), Tumbes (91), Áncash (71), Ayacucho (63), Cajamarca (118), Huancavelica (138), Junín (31), Lima - Callao (171), Tacna (32), Ucayali (50).
- Se tiene programado implementar 530 planes de negocios, de los cuales 450 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 80 planes corresponden al Programa Impulsa Perú; los mencionados planes se implementarán en las regiones: Apurímac (10), Huánuco (70),

Tumbes (40), Ancash (60), Ayacucho (60), Cajamarca (70), Huancavelica (70), Junín (30), Lima - callao (80), Tacna (30) y Ucayali (10).

Periodo: Enero - Diciembre 2019

Para el año 2019, en el marco del Programa Presupuestal 0116 – PROEMPLEO, se tiene programado lo siguiente:

- Asimismo, se tiene previsto capacitar para la inserción laboral a 5,731 personas, de los cuales 3,848 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 1,883 corresponden al Programa Impulsa Perú, las mencionadas capacitaciones se realizarán en las regiones: Áncash (114), Arequipa (281), Ayacucho (112), Cusco (76), Huánuco (38), Ica (349), Junín (76), La Libertad (298), Lambayeque (261), Lima (3501), Loreto (63), Madre de Dios (38), Moquegua (38), Pasco (38), Piura (303), Tacna (44), Tumbes (57) y Ucayali (44).
- Se tiene programado insertar al mercado laboral formal a 3,167 personas, de los cuales 2,229 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 938, corresponden al Programa Impulsa Perú, dichas inserciones están programadas a realizarse en las regiones: Áncash (62), Arequipa (152), Ayacucho (56), Cusco (38), Huánuco (23), Ica (193), Junín (38), La Libertad (162), Lambayeque (142), Lima (1945), Loreto (38), Madre de Dios (23), Moquegua (23), Pasco (23), Piura (163), Tacna (26), Tumbes (34) y Ucayali (26).
- Asimismo, se tiene previsto certificar las competencias laborales de 1,415 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales.
- También se tiene programado realizar capacitaciones para el autoempleo a 1,510 personas, de las cuales 1,175, corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 335 al Programa Impulsa Perú; dichas capacitaciones se realizarán en las regiones: Amazonas (80), Apurímac (80), Arequipa (20), Ayacucho (80), Cajamarca (105), Cusco (80), Huancavelica (80), Huánuco (25), Junín (80), Lambayeque (30), Lima (622), Puno (80), San Martín (80), Tumbes (40), Ucayali (28).
- Además, se tiene previsto implementar 652 planes de negocio, de los cuales 587 corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 65 al Programa Impulsa Perú.

IX. ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2019

En el marco de la Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, y el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales ha realizado las acciones del proceso de descentralización 2017-2019 que a continuación se indica:

9.1. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del proceso de descentralización ha obtenido logros en el año 2017 y se proyecta para el 2018 y 2019 alcanzar las metas previstas que se indican a continuación.

9.1.1. Logros alcanzados de Enero – Diciembre 2017

Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 043-2017-TR, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales 2017, el cual contiene actividades de apoyo a las funciones transferidas de los 25 Gobiernos Regionales y actividades del proceso de transferencias de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Se actualizó la conformación de los responsables de los grupos de trabajo en materia de gestión, Presupuesto, Recursos Humanos, Patrimonio Informática, Cobranza Coactiva, por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de reiniciar las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Proceso de Transferencia, la cual, se encuentra en proceso de reuniones para la toma de acuerdos.

Se socializó con los Gobiernos Regionales las metas trazadas y el alineamiento de actores y metas por parte de ellos, con la presentación denominada "Articulación de las metas territoriales con las metas del Sector Trabajo y Promoción del Empleo - PESEM 2017 -2021, para garantizar el empleo digno y productivo a nivel nacional".

Se logró suscribir 01 nuevo Convenio de Gestión entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de continuar impulsando, reforzando, capacitando y asistiendo técnicamente al Gobierno Regional en el ejercicio de sus funciones en materia de trabajo y promoción del empleo.

Se realizó capacitaciones de modalidad a distancia, beneficiando a los servidores de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en la temática de Instrumentos para mejorar la calidad de los servicios (12 G/DRTPE – 61 beneficiados); Análisis de calidad regulatoria en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM. (15 G/DRTPE – 66 beneficiados); Articulación de los planes estratégicos entre los Gobiernos Regionales y el MTPE (17 G/DRTPE – 66 beneficiados); Uso de la herramienta Matriz Gerencial (22 G/DRTPE – 57 beneficiados); Formulación e Implementación de Cartas de Servicio en las regiones (16 G/DRTPE – 67 beneficiados).

Se coorganizó con el Programa Jóvenes Productivos un Taller de Difusión de la Lógica del Diseño del Programa Presupuestal 0116-Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral PROEMPLEO, para articular territorialmente a las G/DRTPE, en dicho taller participaron 46

personas entre directores, funcionarios y servidores de 18 G/DRTPE: Amazonas, San Martín, Apurímac, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna, Lambayeque, Cajamarca, Madre de Dios, Ayacucho, Huánuco, Pasco y Ucayali. Cabe precisar que, solo participaron 18 Regiones, ya que, Jóvenes Productivos viene trabajando la articulación con seis (06) G/DRTPE pilotos.

9.1.2. Logros alcanzados de Enero – Junio 2018

Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 068-2018-TR, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales⁷ y Locales año 2018, el cual desarrolla las acciones de mejora en los convenios de gestión, la articulación intergubernamental, alineamientos de las políticas y planes y, mejora la provisión de los servicios públicos al ciudadano a través del fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales.

Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 040-2018-TR, el evento MTPE Rumbo al Perú 2030: I Encuentro de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, realizado los días 15 y 16 de febrero de 2018, dicho espacio de diálogo fortaleció la articulación entre los dos niveles de gobierno, contando con la participación de un total de 28 funcionarios y servidores públicos de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, lográndose convocar a: Amazonas (1), Ancash (2), Apurímac (1), Arequipa (1), Ayacucho (2), Cajamarca (1), Callao (1), Cusco (1), Huánuco (1), Ica (1), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (2), Loreto (2), Madre de Dios (1), Moquegua (1), Pasco (1), Piura (1), San Martín (1), Tacna (1), Tumbes (1) y Ucayali (1). Por parte del MTPE, participaron autoridades de la Alta Dirección, Directores Generales, Directores Ejecutivos de los Programas Nacionales del MTPE y la SUNAFIL.

Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 086-2018-TR, la Directiva General N° 002-2018-MTPE/4 “Directiva para la gestión articulada a nivel intergubernamental de los servicios que brindan los Programas Nacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo”, instrumento que permitirá generar sinergia entre ambos niveles de gobierno (Sector y Gobiernos Regionales).

Se conformó la Subcomisión de Trabajos en materia de: Gestión, Recursos Presupuestales, Finanzas, Cobranza Coactivas, Multas y Patrimonio, Informática, Recursos Humanos, y Acervo Documentario, para efectos de la transferencia de funciones a la MML.

Se realizaron 36 capacitaciones de modalidad a distancia, logrando beneficiar a 258 beneficiados de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del ejercicio de las competencias y funciones transferidas, para mejora de los servicios públicos de gestión descentralizada.

9.1.3. Proyecciones de Julio - Diciembre 2018

Se participó en el I Encuentro Macro Regional Norte de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, realizado en la ciudad de Trujillo, los días 12 y 13 de julio del año en curso, en dicho Encuentro se utilizó la metodología GORE donde se recogieron las demandas de los Gerentes y Directores Regionales y los compromisos que la Alta Dirección del MTPE, los Directores Generales, Directores Ejecutivos de los Programas Nacionales y

⁷ Habiéndose culminado la transferencia a los 25 GORE's.

⁸ Mediante Memorandum Múltiple N° 002-2018-MTPE/2.

Superintendente de la SUNAFIL, asumieron.

Realizar el I ENCUENTRO MACRO REGIONAL SUR DE GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, el cual, tiene por finalidad impulsar la gobernabilidad sectorial a través del proceso de descentralización con mecanismos de articulación intergubernamental construyendo conjuntamente una agenda concertada con mancomunidades regionales, donde las competencias y funciones compartidas entre los niveles de gobierno conduzcan al cumplimiento de los mandatos políticos y administrativos en materia de trabajo y promoción del empleo, a través de prioridades debatidas y concordadas.

Proponer y gestionar la aprobación de la Gobernanza Sectorial para la articulación intergubernamental en materia de trabajo y promoción del empleo, mediante un instrumento normativo.

Formalizar mediante un instrumento normativo la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo - CISTPE.

9.1.4. Proyecciones de Enero - Diciembre 2019

Formular y gestionar la aprobación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales 2019 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Continuar el acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de Trabajo y Promoción del Empleo (Convenios de Gestión).

Continuar las coordinaciones y sesionar con los integrantes de la Comisión y Grupos de Trabajo de transferencia de competencias y funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de tomar acuerdos para culminar el Proceso de Transferencia.

Realizar el I Encuentro Nacional Intergubernamental de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Realizar Encuentros Macrorregional de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Fortalecimiento de capacidades regionales en planeamiento estratégico en materia de trabajo y promoción del empleo, así como, en gestión de trabajo y promoción del empleo

Realizar pasantías o talleres en coordinación con las Direcciones Generales del MTPE en apoyo a las funciones transferidas y para el cumplimiento de las políticas y planes nacionales, en las 25 Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales.

X. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

El Sector Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con los siguientes Programas y Actividades destinados a la Inclusión de Personas con Discapacidad:

10.1 Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad (PCD)

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con la Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad, cuyo objetivo es promover el empleo digno y productivo, el desarrollo de capacidades y competencias laborales y la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades.

10.1.1. Logros alcanzados en el año fiscal 2017

- Pre publicación del Proyecto normativo "Lineamientos para la prestación del servicio de asesoramiento y orientación sobre ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad".
- Presentación y aplicación del Aplicativo informático con Perspectiva de Discapacidad para Empleadores en el aplicativo SILNET.
- Pre publicación de la Política Nacional de Promoción de Oportunidades de Empleo para Personas con Discapacidad, en el Portal del MTPE
- Implementación de la Bolsa de Empleo para Personas con Discapacidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación INR. En el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con el INR.
- El MTPE cumplió con la cuota de empleo de personas con discapacidad en el sector público: 5% de trabajadores con discapacidad, que exige la legislación en la materia, siendo el primer Ministerio que alcanza dicho logro.
- Publicación del listado de empleadores privados que cumplieron la cuota de empleo para personas con discapacidad en el año 2016.
- Propuesta del proyecto "Acceso al empleo digno para persona con discapacidad en el Perú", con UNFPA – OIT - CONADIS
- Se Realizaron 24 asistencias técnicas a los equipos zonales de los Programas "Jóvenes Productivos e Impulsa Perú" en Lima y Regiones.

10.1.2. Logros alcanzados Enero - Junio 2018

- Se presentó la propuesta normativa sobre "Lineamientos para los servicios de orientación y asesoramiento en ajustes razonables"
- Se presentó la propuesta de la "Política Nacional de Oportunidades de Empleo para personas con discapacidad"

- Se presentó la propuesta del Instrumento técnico Guía Básica de Orientación para empleadores: “Como insertar con éxito a las personas con discapacidad en el mercado laboral”
- Se presentó la propuesta de Instrumento Técnico: Manual de orientación al proceso de inserción laboral para familias de personas con discapacidad
- Se capacitó a siete (7) G/DRTPE, en la modalidad presencial y a (8) G/DRTPE en Asistencia Técnica (modalidad videoconferencia), en la perspectiva de discapacidad a un total de 135, funcionarios y consultores de empleo.
- Se capacitó en siete (7) Gobiernos Regionales a 107 empleadores, donde atienden las DRTPE de, Arequipa (39) y Huacho (Puno (17), Tacna (27) y Junín (19), en el marco del cumplimiento de la cuota laboral en el sector privado.

10.1.3. Logros a alcanzar Julio - Diciembre 2018

- Propuesta de la conformación de la Red laboral con la Oficina Municipal de Atención a la Persona Discapacitada - OMAPED para la promoción del empleo de Personas con Discapacidad en cinco Gobiernos Locales.
- Capacitaciones a funcionarios y empleadores de 10 DRTPE´s del país.
- Videoconferencias a 8 regiones del país.
- Ejecución del proyecto: “Acceso a empleo digno para personas con discapacidad en el Perú”.
- Propuesta para desarrollar el aplicativo informático de empresas promocionales, en coordinación con OGETIC.
- Aprobación de la Política Nacional de Promoción de Oportunidades de Empleo para la Persona con Discapacidad 2018-2030 (mandato de la nueva legislación sobre personas con discapacidad), de acuerdo al D.S 026 del CEPLAN.
- Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Sistema Web para el Registro de Empresas Promocionales de personas con discapacidad en regiones.
- Modificación y actualización de la Directiva del Registro de Empresas Promocionales de personas con discapacidad.
- Taller Nacional de avances en la temática de promoción del empleo para personas con discapacidad
- Elaboración de material de difusión en formato Braille en la temática de promoción del empleo para personas con discapacidad.

10.1.4. Logros a alcanzar en el año fiscal 2019

- Se elaborará el Plan Nacional del Empleo para Personas con Discapacidad 2019 - 2030, dirigido a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en edad de trabajar (1'456 543), a través del cual el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo trabajará con diversos sectores públicos y privados, para lograr la inserción laboral a través del fortalecimiento de capacidades, en entornos laborales inclusivos.
- Se desarrollara el Proyecto “Políticas y programas para jóvenes con discapacidad en América Latina y el Caribe”, en alianza con CEPAL, y el departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas.
- Coloquio sobre inserción laboral en América Latina de Empleo de personas con discapacidad
- Se desarrollara la Segunda fase del proyecto: “Acceso a empleo digno para personas con discapacidad en el Perú”.

- Propuesta para desarrollar el aplicativo informático de empresas promocionales, en coordinación con OGETIC.
- Se implementara el Plan Piloto de la “Red de Laboral con los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y el Callao”
- Se realizarán 31 eventos de capacitación orientadas a la promoción del empleo PCD a nivel nacional (GR/DRTPE empleadores, asociaciones PCD) / Asistencias técnicas, con la finalidad de reforzar la capacidad de gestión de los funcionarios y personal de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo para la implementación de la perspectiva de discapacidad en sus servicios de empleo con la finalidad de optimizar su eficacia, así como promover la contratación de personas con discapacidad.

10.1.5. Presupuesto

- Año 2017: El Presupuesto Institucional Modificado de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad en la actividad promover el desarrollo e integración ascendió a S/. 318,663, ejecutándose S/. 311,484.22 (97.74%).
- Año 2018: La Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad cuenta en la actividad promover el desarrollo e integración con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 332,252, habiéndose ejecutado al 30 de junio de 2018 el monto de S/. 143,992.14 (43.33%).
- Año 2019: La Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad tiene asignado en la actividad promover el desarrollo e integración de la persona con discapacidad un presupuesto de S/. 345,114.

10.2. Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”

10.2.1. Logros alcanzados en el año fiscal 2017

- Se beneficiaron a 437 personas con discapacidad en empleos temporales con una duración entre 1 y 4 meses, de los cuales 217 fueron varones y 220 mujeres.

10.2.2. Logros alcanzados Enero - Junio 2018

- Se beneficiaron a 74 personas con discapacidad⁹ en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses, de los cuales 36 fueron varones y 38 fueron mujeres.

10.2.3. Logros a alcanzar Julio - Diciembre 2018

- Se beneficiarán a 166 personas con discapacidad¹⁰ en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses.

⁹ No considera 90 beneficiarios (40 mujeres y 50 varones) en condición de discapacidad que continuaron trabajando en el 2018, dado que ya fueron reportados durante el año 2017.

¹⁰ El cumplimiento de lo programado está sujeto a la postulación de personas en condición de discapacidad que quieran acceder al servicio de empleo temporal.

10.2.4. Logros a alcanzar en el año fiscal 2019

- Se beneficiarán a 98 personas con discapacidad¹¹ en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses.

1.2.5. Presupuesto:

- Año 2017: El Programa destinó para la atención de participantes con discapacidad por la mano de obra no calificada, una inversión de S/ 433,920.
- Año 2018: El Programa tiene previsto destinar una inversión de S/ 435,000 para la atención de participantes con discapacidad¹². En el periodo enero - junio 2018, el programa ha destinado para la atención de participantes con discapacidad por la mano de obra no calificada, una inversión de S/ 101,653.
- Año 2019: El Programa tiene previsto destinar una inversión de S/. 304,584 para la atención de participantes con discapacidad

10.3. Programa Presupuestal: “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”

10.3.1. Logros alcanzados en el año fiscal 2017

Programa “Jóvenes Productivos”

- Se capacitaron en cursos especializados para personas con discapacidad a 75 jóvenes, a través de las líneas de acción capacitación para la inserción laboral y se insertaron en el mercado laboral formal a 36 jóvenes.

Programa “Impulsa Perú”

- Se capacitaron a 152 personas con discapacidad, a través de la línea de acción de Capacitación para la Inserción Laboral.
- Se colocaron laboralmente a 08 personas con discapacidad.
- Asimismo, se certificaron a 15 personas con discapacidad a través de la línea de acción de Certificación de Competencias Laborales.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Se elaboraron seis (06) instrumentos técnicos para la implementación y prestación de servicios del centro de empleo con perspectiva de discapacidad:
 1. Guía para empleadores: Inclusión de personas con discapacidad en la fuerza de trabajo
 2. Guía para identificar el perfil de empleabilidad en la focalización y reclutamiento de personas con discapacidad.
 3. Manual de prospección laboral: Herramienta para identificar la demanda laboral y formativa para personas con discapacidad.
 4. Guía para organizar y desarrollar talleres pre-laborales con personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

¹¹ Para el cálculo de la programación, se consideró el porcentaje alcanzado por los participantes en condición de discapacidad durante el año 2017.

¹² Se considera el monto establecido en el resumen Ejecutivo de la Sustentación de Presupuesto 2018.

5. Lineamientos para la implementación del modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad que nunca han tenido acceso al mercado laboral o no han sido capaces de mantener un empleo formal.
6. Guía para orientar a las familias en el proceso de inserción laboral de su hijo con discapacidad intelectual y Trastorno del Espectro Autista-TEA.

10.3.2. Logros alcanzados Enero - Junio 2018

Programa “Jóvenes Productivos”

- Se capacitaron en cursos especializados para personas con discapacidad a 170 jóvenes, a través de las líneas de acción capacitación para la inserción laboral; y se insertó a 51 jóvenes en el mercado laboral formal.

Programa “Impulsa Perú”

- Se capacitaron a 69 personas con discapacidad a través de la Línea de Capacitación para la Inserción Laboral en Lima Metropolitana.
- Se colocaron laboralmente a 16 personas con discapacidad en Lima Metropolitana.
- Asimismo, se certificaron a 05 personas con discapacidad a través de la línea de acción de Certificación de Competencias Laborales en las Regiones de Arequipa y Ayacucho.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Se brindó (01) asistencia técnicas a los consultores de empleo de los Programas Nacionales en la Región de Ica, para la aplicación de los instrumentos técnicos aprobados:
 - Taller de Pautas mínimas de accesibilidad al servicio de capacitación laboral a personas con discapacidad.
 - Taller “Verificación de pautas mínimas de accesibilidad”
 - Taller "Evaluación del perfil de habilidades"
- Se elaboró y presentó una propuesta de Instrumento técnico: “Manual de orientación al proceso de inserción laboral para familias de personas con discapacidad”.

10.3.3. Logros a alcanzar Julio - Diciembre 2018

Programa “Jóvenes Productivos”

- Se capacitaron en cursos especializados para personas con discapacidad a 230 jóvenes, a través de las líneas de acción capacitación para la inserción laboral y se insertaron en el mercado laboral formal a 149 jóvenes.

Programa “Impulsa Perú”

- Se tiene programado atender¹³ a 30 personas con discapacidad en la región Lima, a través de la línea de acción de Capacitación para la Inserción Laboral.
- Se tiene programado realizar la colocación laboral de 10 personas con discapacidad.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

¹³ Se entiende por persona atendida, aquella que culmina la capacitación laboral

- Se elaborarán cuatro propuesta de instrumentos técnicos:
 1. Caja de herramientas de apoyo a las empresas para la inclusión de personas con discapacidad: Módulo A “Marco conceptual sobre cómo relacionarnos con personas con discapacidad”.
 2. Guía metodológica: Adaptaciones curriculares a los módulos de Capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el Empleo para ser accesibles a personas con discapacidad.
 3. Caja de herramientas de apoyo a las empresas para la inclusión de personas con discapacidad: Módulo 1 “Compromiso con la inclusión y diversidad”
 4. Caja de herramientas de apoyo a las empresas para la inclusión laboral de personas con discapacidad: Módulo 2 “Análisis de tareas de los puestos laborales”.
- Brindar asistencia técnica a 10 DTPE¹⁴ para la promoción del empleo de personas con discapacidad, al Programa "Jóvenes Productivos" en el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO.
- Se aprobarán 06 instrumentos técnicos para adecuar la capacitación y la inserción laboral a las habilidades de las personas con discapacidad.

10.3.4. Logros a alcanzar en el año fiscal 2019

Programa “Jóvenes Productivos”

- Se tiene planificado atender a 600 jóvenes en la actividad Capacitación especializada para personas con discapacidad y 300 jóvenes en Colocación laboral especializada para personas con discapacidad.

Programa “Impulsa Perú”

- Se tiene programado capacitar a 40 personas con discapacidad en la región Lima, a través de la línea de acción Capacitación para la Inserción Laboral; así como, asegurar la colocación laboral de 10 personas con discapacidad.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Se elaborarán cinco (05) instrumentos técnicos¹⁵, manuales y guías siguientes:
 1. Manual para la implementación del servicio de orientación y asesoramiento sobre ajustes razonables en el Centro de Empleo
 2. Manual para realizar las adaptaciones a la Capacitación Dual para que sean accesibles a personas con discapacidad.
 3. Guía básica para desarrollo de charlas y talleres de ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad.
 4. Manual de formación de empleadores en la metodología de empleo con apoyo.
 5. Guía para mejorar las habilidades básicas para el empleo de las personas con Autismo (TEA).

¹⁴ Actualmente se viene coordinando con las regiones el cronograma de las capacitaciones de los tres últimos del año.

¹⁵ Estos se ajustarán de acuerdo a las necesidades de los Programas Jóvenes productivos e Impulsa Perú

- Se elaborará el Estudio de caracterización y análisis del mercado de trabajo y oportunidades de negocios para incorporar a personas con discapacidad en situación de inactivas a la fuerza laboral.

10.3.5. Presupuesto:

Programa “Jóvenes Productivos”

- Año 2017: El Presupuesto ejecutado fue de S/. 970,450.30 en la actividad Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad y en la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad de S/. 133,588.85 que asciende a un total de S/. 1'104,039.15.
- Año 2018: El Presupuesto autorizado en las actividades de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad es de S/. 724,785, y en Colocación Laboral para Personas con Discapacidad asciende a S/. 340,618 lo que da un total ascendente a la suma de S/. 1'065,403.
- Año 2019: El presupuesto asignado en las actividades de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad” es S/. 904,000 y para la actividad de Colocación Laboral para Personas con Discapacidad el presupuesto es de S/. 24,000, lo que asciende a un total de S/. 928,000.

Programa “Impulsa Perú”

- Año 2017: El Presupuesto ejecutado en la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad ascendió a S/. 89,217.38, habiendo ejecutado el 99.92% al cierre del año fiscal. En cuanto a la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad, el PIM ascendió a S/. 40,139 presentando del mismo modo una ejecución del 99.98% al cierre del año.
- Año 2018: El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad ascendió a S/. 233,956, habiendo ejecutado al mes de junio el 14.38 % equivalente a S/. 33,645.94. En cuanto a la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad, el PIM es de S/. 36,000, presentando una ejecución al mes de junio del 41.66% equivalente a S/. 15,000.
- Año 2019: El Programa, desarrollará sus actividades en el marco del Programa Presupuestal “PROEMPLEO” con un presupuesto total de S/. 174,980, de los cuales la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad representa S/. 147,980 y la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad representa S/. 27,000

XI. OTRAS METAS RELEVANTES 2019

Entre las principales Metas 2019, adicionales a las consideradas anteriormente en el presente Resumen, se detallan las siguientes que se encuentran fuera de la programación de intervenciones en la categoría presupuestal Programas Presupuestales y aquellas intervenciones relacionadas a Inclusión Social, Descentralización e Inclusión de Personas con Discapacidad, que se presentan de forma detallada en los capítulos precedentes.

11.1. VICEMINISTERIO DE TRABAJO:

- Se fortalecerá el Sistema de Inspección del Trabajo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, y con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores.
- Se diseñará una norma que incentive el registro en planillas y el cumplimiento programado de obligaciones económicas sociolaborales, mejorando la eficiencia del Sistema de Inspección del Trabajo-SIT; a fin de impulsar la formalización laboral.
- Se implementará la Política Nacional de Inspección del Trabajo.
- Se implementará el Plan Nacional y Sectorial de Inspección del Trabajo.
- Se implementará el Programa Nacional para la Formalización Laboral "Formaliza Perú", donde se tiene programado formalizar a más de 10,000 trabajadores, y que permitirá la incorporación de alrededor de más de 80 mil trabajadores al mercado laboral formal al 2021 y más de 415 mil al 2027.
- Se desarrollará intervenciones de promoción de la formalización: i) mesas de trabajo público-privadas existentes como las de gastronomía, artistas, mercados, vigilantes, pesquería; y ii) Ejecución de convenios sectoriales y convenios con instituciones privadas y/o públicas para la formalización, como por ejemplo la articulación entre Centro Integrado "Formaliza Perú" con el Programa Tu empresa - PRODUCE y Cenfutur – MINCETUR.
- Se continuará con el Funcionamiento del Centro Integrado de Formalización Laboral "Formaliza Perú" en la Sede central del MTPE y el fortalecimiento de 04 nuevos Centros Integrados de Formalización a nivel nacional (Piura, Lambayeque, La Libertad y Huánuco), así como la promoción de otros en las demás regiones.
- Se implementará el Observatorio de Formalización Laboral (elaboración de reportes sobre empleo informal, actualización de mapas interactivos, articulación de bases de datos de diversas instituciones públicas, otros).
- Se implementará la Plataforma Virtual de Capacitación para empleadores y trabajadores, que ayude a sustituir parcial o totalmente la imposición de multas administrativas en casos específicos.
- Se realizarán estudios de evaluación vinculados a la eficiencia del sistema de inspección del trabajo en el cumplimiento de la normativa y en la formalización laboral; a los cumplimientos regulatorio del sistema inspectivo - OCDE; otros.
- Se ejecutarán Ferias a nivel Nacional "Formálizate Ahora".
- Se fortalecerá el Call Center para la atención en los temas prioritarios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Se realizarán actividades de capacitación y difusión de la normativa laboral.
- Se presentará una propuesta de Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en consideración a la problemática y vacíos evidenciados en el actual Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que beneficiará a 3,5 millones de trabajadores del sector formal.

- Se presentará una propuesta para actualizar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú en cumplimiento al Reglamento que regula las Políticas Nacionales, que beneficiará a 3,5 millones de trabajadores del sector formal.
- Se presentará una propuesta de Sistema Único de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales., que beneficiará a 3,5 millones de trabajadores del sector formal.
- Se difundirá la Guía Introductoria sobre Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, que contendrá los conceptos básicos sobre igualdad salarial y pautas para que los empleadores puedan realizar el proceso de valorización de los puestos de trabajo, que beneficiará a 1'092,578 trabajadoras asalariadas formales.
- Se difundirá la Guía Autoaplicativa para Valorar Puestos de Trabajo que contiene la metodología para valorar puestos de trabajo, que permita a los empleadores aplicarla directamente en sus propias empresas, y que beneficiará a 1'092,578 trabajadoras asalariadas formales.
- Se emitirá del Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, a fin de garantizar los procesos de prevención y sanción efectivos del hostigamiento sexual, que beneficiará a 1'092,578 trabajadoras asalariadas formales.
- Se implementará el Módulo de Atención Especializado para casos de hostigamiento sexual laboral con enfoque integral para iniciar el procedimiento administrativo y acudir a la vía penal activando los mecanismos del proceso de tutela de la Ley 30364, Ley para la prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Se implementará el Observatorio de Negociación Colectiva que informará a los actores de las relaciones laborales el promedio de remuneraciones, índices de inflación sectorial, productividad, repositorio de convenios colectivos y laudos, y Registro de Árbitros actualizado, y que beneficiará a 3'312,749 trabajadores asalariados formales.
- Se acreditarán Cadenas Productivas libres de trabajo infantil, a fin de integrar de manera más comprometida al sector privado, empleador y empresario, en la lucha contra el trabajo infantil.
- Se realizará la encuesta sobre riesgo de Trabajo Forzoso que permita definir las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso; así como, implementar a nivel nacional intervenciones costo-efectivas.
- Se implementarán los registros siguientes: Sistema de Gestión Laboral (Consultas laborales , conciliaciones, Patrocinio Jurídico, Defensa Legal, Denuncia Laboral), Sistema de Liquidaciones, Sistema de Dictamen Económico Laboral, Sistema de Registro Sindical, Sistema de Registro de Arbitro, Sistema de Registro de Empresas Alimentadoras, Sistema de Registro Nacional de Conciliadores Laborales y Sistema de Registro Nacional de Empresas de Intermediación Laboral; los mismos que coadyuvarán en el tramitar de los procedimientos administrativos a cargo de la DGT y prestación de servicios. En algunos casos la implementación de los sistemas requeridos está dirigida a contar con los controles necesarios para riesgos en el marco de la “Gestión de Riesgos del MTPE”.
- Se elaborará el Plan de Implementación de la “Estrategia Intersectorial de Promoción de una Cultura en Seguridad Social” en coordinación con la Mesa Técnica de Cultura en Seguridad Social.
- Se aprobará un Decreto Supremo cuya finalidad es la actualización de los formularios económicos-financieros y laborales que se utilizan para la elaboración de los Dictámenes Económicos Laborales.
- Se realizará de un aplicativo informático el cual permita cubrir la demanda insatisfecha de los Dictámenes Económicos Laborales a nivel nacional.

- Se realizará talleres de capacitación sobre DEL dirigido tanto a las Oficinas Técnicas Administrativas (OTA) de las Direcciones o Gerencias de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales; como al personal de Recursos Humanos y de Contabilidad y Finanzas de las empresas o entidades; y a las organizaciones sindicales.
- Se mejorarán los servicios de consulta, Liquidaciones, Conciliaciones y Patrocinio Judicial a nivel nacional.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana

- Se registrarán 115,000 Contratos de Trabajo (extranjeros y de exportación no tradicional).
- Se aprobarán 1,200 Reglamentos Internos de Trabajo.
- Se registrarán 80 Organizaciones Sindicales nuevas.
- Se registrarán 160 Convenios Colectivos de Trabajo correspondiente a Lima Metropolitana.
- Se registrarán 50,100 trabajadores de Construcción Civil de Lima Metropolitana.
- Se logrará sensibilizar a 2,100 personas mediante un evento masivo en materia de derechos fundamentales (Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil), a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se logrará sensibilizar a 6,040 personas mediante la realización de asistencia técnica In House a 604 centros de trabajo públicos y privados con énfasis en seguridad y salud en el trabajo dirigido a las MYPES, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 370 personas en materia de Derechos Fundamentales Laborales: Prevención y erradicación del trabajo infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas; a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 90 personas en materia de Derechos Fundamentales Laborales: libertad sindical, Igualdad de oportunidades y no discriminación, respecto a grupos vulnerables., a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 715 personas mediante la realización de dos (02) Conferencias en materia de Derechos Fundamentales, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindó capacitación a 1,200 personas mediante la realización de dos (03) Conferencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.

11.2. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL:

- Se realizarán 15 semanas del empleo a nivel nacional (Ancash – Chimbote, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín – Huancayo, Moquegua – Ilo, Puno- Juliaca, Tacna, Ucayali – Pucallpa, Lima Provincia – Huacho, Lima Provincia – Cañete, Callao, Tumbes, Ayacucho, Apurímac - Abancay) con la finalidad de ofrecer oportunidades laborales formales que permitan el acceso al empleo de los jóvenes, grupos vulnerables y público en general.
- Se realizarán 15 encuentros empresariales con la finalidad de generar un espacio en el cual se difunda al sector empresarial los servicios que se brindan en el Centro de Empleo esperando contar con la participación de alrededor de 450 empresas formales.
- Se brindará capacitación y asistencia técnica a 350 funcionarios/servidores de los gobiernos regionales en materias de Intermediación Laboral (Asesoría para la Búsqueda de Empleo, Acercamiento Empresarial, Bolsa de Trabajo y Certificado Único Laboral).
- Se desarrollará un Taller Nacional “Fortaleciendo a las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para la gestión de los Servicios de Promoción del Empleo e Intermediación Laboral, que convocará a 50 participantes entre Directores y/o Gerentes

Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional.

- Se aprobará e implementará la Política Nacional de Empleo.
- Se contará con un mecanismo técnico institucionalizado e implementado de revisión de la remuneración mínima.
- Se elaborarán documentos técnicos relacionados a la implementación del sistema de información del mercado de trabajo (estadísticos mensuales; informe anual del empleo juvenil, informe anual del empleo; informe de encarte personas con discapacidad y género; informe sobre el modelo de proyecciones del empleo para el Perú a corto plazo; boletines de síntesis de indicadores laborales trimestrales; informe sobre la elasticidad del empleo formal - producto con la ENVME; informe de la dinámica económica laboral en 14 regiones del país - Arequipa, Ancash, Lambayeque, La Libertad, Piura, Ica, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Puno, Junín, Loreto, Tacna, Lima Metropolitana y Callao – regiones priorizadas por PP PROEMPLEO -; informes de resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional con información de regiones; Informes estadísticos del mercado de trabajo sobre jóvenes plataforma web Ponte en Carrera y Proyecto Tu Futuro; entre otros).
- Se elaborará y actualizará la guía y cartilla para el retornante, manual y cartilla del usuario para el Registro de Contratos del Trabajador Migrante Andino, actualización de la Guía para el migrante laboral.
- Se capacitarán a los Gobiernos Regionales y Locales en temática de migración laboral y se atenderán a 3,720 ciudadanos actores de la migración laboral.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL:

- Se brindará capacitación y asistencia técnica a 165 funcionarios/servidores de los gobiernos regionales en materias de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Desarrollo de los Recursos Humanos, Capacitación Laboral, Orientación Vocacional e Información Ocupacional, Modalidades Formativas Laborales y sobre los Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional – LNPPF.
- Se autorizará o renovará la autorización de 32 Centros de Certificación de Competencias Laborales (Áreas y Centros de Evaluación) según perfil ocupacional.
- Se gestionará 05 Comités de Competencia Laboral en sectores priorizados.
- Se realizará la prueba piloto de la Red Regional de Conocimiento APEC sobre mejores prácticas para el Desarrollo de Habilidades Blandas de la Fuerza de Trabajo Soft Skill Net).
- Se elaborará la hoja de ruta para el diseño del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Se elaborará el Plan de Fortalecimiento de Competencias.
- Se actualizará el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales (cualificaciones) que permita informar sobre los cambios en la demanda de competencias y guiar el desarrollo de habilidades.
- Se elaboraran instrumentos técnicos para la adecuada implementación de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Se elaborarán documentos técnicos que promuevan la construcción de la trayectoria formativa laboral de las personas para la mejora de su empleabilidad.
- Se elaborarán instrumentos técnicos para el uso adecuado y la activación de las competencias.
- Se elaborarán instrumentos técnicos para promover el desarrollo de las competencias laborales a través de la capacitación laboral y dual.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana

- Se intermediará a 49,890 personas (incluye Personas Con Discapacidad – PCD y modalidades formativas laborales), a los cuales se brindará ofertas laborales de acuerdo a su perfil en el Servicio de Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo y oficinas desconcentradas, a nivel de Lima Metropolitana.
- Se realizarán 14,000 colocaciones en el mercado de trabajo mediante la Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo y Oficinas de Empleo Desconcentradas de la DRTPE de Lima Metropolitana (incluye colocaciones de PCD).
- Se realizarán 1,200 colocaciones en el mercado de trabajo a través de Modalidades Formativas Laborales mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se emitirán 50,050 Certificados Únicos Laborales a jóvenes, en los Centros de Empleo y Oficinas de Empleo Desconcentradas de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se informará y se capacitará a 14,500 personas en materia de registros administrativos (REMYPE, RENEEL, RENAPE, RPPCD y otros), mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará Asesoría para la Búsqueda de Empleo a 30,030 personas, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana (Orientación en temas de formación y fortalecimiento de capacidades para el empleo).
- Se atenderá a 33,749 jóvenes en el servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional en el Centro de Empleo de la Sede Central y de Sedes Desconcentradas, de los cuales se evaluará vocacionalmente a 20,020 jóvenes, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se realizarán 03 Semanas del Empleo en articulación con Municipalidades Distritales de los diferentes conos de Lima Metropolitana y se atenderán a 38,000 personas.
- Se ejecutarán 24 eventos denominados Jornadas Juveniles, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana, sobre los Servicios del Centro de Empleo, Derechos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se informará a 10,000 personas (incluye personas naturales y jurídicas) sobre la modalidad de contratación de Teletrabajo.

11.3. SECRETARÍA GENERAL

- Se aprobará el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se implementará un Plan para Mejorar la Calidad de la Atención a la Ciudadanía.
- Se implementará un nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MTPE.
- Se implementarán los Manuales de Procesos y Procedimientos.
- Se continuará con el proceso de simplificación administrativa en los procedimientos administrativos y servicios del MTPE.
- Se implementarán aplicaciones informáticas para la mejora nacional en gestión laboral y la promoción del empleo.
- Se implementarán mejoras en la infraestructura tecnología del Centro de Datos.
- Se aprobarán 14 Directivas de gestión orientadas a la mejora de la calidad de los servicios.
- Se realizarán 12 intervenciones (acondicionamiento, habilitación, remodelación y/o mejora de la infraestructura física) del edificio y las sedes desconcentradas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

- En el marco de la Resolución Ministerial N° 153-2018-TR que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2019 - 2021:
 - ✓ Se culminará con la ejecución de la inversión por reposición denominada “Mejoramiento de las condiciones del sistema de transporte de personas de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, (Contratación para la adquisición con instalación de ascensores para la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo), con código de Registro de Inversión por Reposición N° 2377701.
 - ✓ Se culminará con el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de las condiciones de protección informática contra riesgo eléctrico en la Sede Central del MTPE en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima”.

- Se gestionará para contar con mayores recursos en el 2019 para la realización de:
 - ✓ La ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de almacenamiento de bienes patrimoniales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima”.
 - ✓ La iniciara la ejecución del proyecto de inversión “Creación de los servicios de formalización laboral y empresarial mediante la implementación de una oficina móvil en Lima Metropolitana”.

- Se difundirá permanente el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) entre los servidores del MTPE.
- Se aprobará e implementará el Plan de Acción de Mejora del Clima Organizacional.
- Se capacitarán a 800 personas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas del MTPE.
- Se consolidará el Ciclo de Gestión del Rendimiento en el MTPE.
- Se fortalecerán conocimientos y habilidades sobre procedimientos comunes del MTPE, a través de la intranet.
- Se implementará el Sistema Electrónico de Gestión del ingreso de practicantes.
- Se concientizará y fortalecerá el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el MTPE: inspecciones, capacitación y monitoreo ocupacional.
- Se participará la delegación peruana en la 108° Conferencia Internacional de Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo – OIT, que se realizará en Ginebra - Suiza.
- Se participará en la realización de la 334°, 335° y 336° reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que se desarrollará en Ginebra- Suiza. Es de señalar que durante la realización del 333° reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo se determinó que el Estado peruano asumiría la Presidencia del referido Consejo para el periodo 2018-2019.
- Se participará en la realización del IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia, II Gabinete Binacional Perú – Chile, V Gabinete Binacional Perú -Colombia y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador.
- Se aprobarán cinco (05) Proyectos y/o Convenios de Cooperación Técnica Internacional Reembolsable y/o No Reembolsable, relacionados a los Ejes Estratégicos Institucionales del MTPE.

